



# HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
ELECTRÓNICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO No. LA-012NAW001-E733-2019.

“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS,  
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE  
LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO PARA EL  
HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2019”

# INDICE

PÁGINA

<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>4</b>
<b>GLOSARIO</b>	<b>5</b>
<b>CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO</b>	<b>8</b>
<b>SECCIÓN I</b> DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL	<b>9</b>
<b>SECCIÓN II</b> OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL	<b>12</b>
<b>SECCIÓN III</b> FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL	<b>16</b>
<b>SECCIÓN IV</b> REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES	<b>35</b>
<b>SECCIÓN V</b> CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES	<b>38</b>
<b>SECCIÓN VI</b> DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	<b>40</b>
<b>SECCIÓN VII</b> DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES	<b>60</b>
<b>SECCIÓN VIII</b> FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES	<b>61</b>
<b>SECCIÓN IX</b> DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES	<b>102</b>

## ANEXOS

<b>ANEXO NO. 1</b>	RELACIÓN DE ENVIÓ DE DOCUMENTACIÓN.
<b>ANEXO NO. 2</b>	FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA.
<b>ANEXO NO. 3</b>	ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.
<b>ANEXO NO. 4</b>	MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.
<b>ANEXO NO. 5</b>	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
<b>ANEXO NO. 6</b>	MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.
<b>ANEXO NO. 7</b>	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES.
<b>ANEXO NO. 8</b>	MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.
<b>ANEXO NO. 9</b>	MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
<b>ANEXO NO. 10</b>	CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.
<b>ANEXO NO. 11</b>	MODELO DE CONTRATO/PEDIDO.
<b>ANEXO NO. 12</b>	ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
<b>ANEXO NO. 13</b>	CARTA DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.
<b>ANEXO NO. 14</b>	MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
<b>ANEXO NO. 15</b>	CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU PROPOSICIÓN, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA.
<b>ANEXO NO. 16</b>	MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA EL LICITANTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES QUE, EN SU CASO, LE SEAN ADJUDICADOS
<b>ANEXO NO. 17</b>	CARTA GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE FABRICACIÓN.
<b>ANEXO NO. 18</b>	CARTA COMPROMISO DE CAMBIOS FÍSICOS.
<b>ANEXO NO. 19</b>	CEDULA DE VERIFICACIÓN DE CATALOGOS E IMÁGENES DIGITALES.
<b>ANEXO NO. 20</b>	MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE LOS PRECIOS DE LA PROPOSICIÓN NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES.
<b>ANEXO NO. 21</b>	REGLA 5.2.
<b>ANEXO NO. 22</b>	REGLA 5.2.
<b>ANEXO NO. 23</b>	NOTA INFORMATIVA DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO.
<b>ANEXO NO. 24</b>	CONTRATO DE COMODATO.

**NOTA:** todos los anexos deberán ser presentados en sus proposiciones con el nombre y firma de la persona facultada legalmente **para ello**, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para toda clase de eventos licitatorios.

**HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**PRESENTACIÓN**

El Hospital Juárez de México a través de la Dirección de Administración por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y el Departamento de Abastecimiento, ubicada Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760. Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a lo dispuesto por los artículos: 24, 25, 26 fracción I, 26 BIS fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 18, 27, 28, 29 y 39 de su REGLAMENTO y demás disposiciones legales aplicables en la materia; realizará un procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio Electrónica, cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2019”**.

El presente procedimiento se emite de conformidad con el oficio **No. DGPYP-6-0130-2019** de fecha 15 de Enero de 2019, por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud, a esta Institución por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, asimismo, con fundamento en los artículos 4, 5 fracción II, inciso b), 6 y 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8 fracción II, 64 y 65 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 65 Fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## GLOSARIO

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

<b>ÁREA CONTRATANTE:</b>	<p>LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FACULTADA PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR BIENES O CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</b></li> <li>• <b>DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO</b></li> </ul>
<b>ÁREA TÉCNICA:</b>	<p>EL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, VERIFICANDO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>DIRECCION DE INVESTIGACION Y ENSEÑANZA</b></li> <li>• <b>SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA</b></li> <li>• <b>SERVICIO DE C.E.Y.E.</b></li> <li>• <b>SERVICIO DE BANCO DE SANGRE</b></li> <li>• <b>UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICA</b></li> <li>• <b>UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS CORONARIOS</b></li> <li>• <b>SERVICIO DE URGENCIAS ADULTOS</b></li> <li>• <b>SERVICIO DE RADIODIAGNOSTICO E IMAGEN</b></li> <li>• <b>SERVICIO DE NEONATOLOGIA</b></li> <li>• <b>JEFATURA DE ENFERMERIA</b></li> <li>• <b>LABORATORIO CLINICO</b></li> <li>• <b>LABORATORIO DE GENETICA Y DIAGNOSTICO MOLECULAR</b></li> <li>• <b>LABORATORIO DE HISTOCOMPATIBILIDAD</b></li> </ul>
<b>ÁREA REQUIRENTE:</b>	<p>EL SERVICIO QUE DE ACUERDO A SUS NECESIDADES SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE LA ADQUISICIÓN DE BIENES.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>DIRECCION DE INVESTIGACION Y ENSEÑANZA</b></li> <li>• <b>SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA</b></li> <li>• <b>SERVICIO DE C.E.Y.E.</b></li> <li>• <b>SERVICIO DE BANCO DE SANGRE</b></li> <li>• <b>UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICA</b></li> <li>• <b>UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS CORONARIOS</b></li> <li>• <b>SERVICIO DE URGENCIAS ADULTOS</b></li> <li>• <b>SERVICIO DE RADIODIAGNOSTICO E IMAGEN</b></li> <li>• <b>SERVICIO DE NEONATOLOGIA</b></li> <li>• <b>JEFATURA DE ENFERMERIA</b></li> <li>• <b>LABORATORIO CLINICO</b></li> <li>• <b>LABORATORIO DE GENETICA Y DIAGNOSTICO MOLECULAR</b></li> <li>• <b>LABORATORIO DE HISTOCOMPATIBILIDAD</b></li> </ul>
<b>BIENES:</b>	<p>LOS DESCRITOS EN LA SECCIÓN IX “DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES”</p>
<b>COMPRANET:</b>	<p>SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN INTERNET: <a href="http://www.compranet.hacienda.gob.mx">www.compranet.hacienda.gob.mx</a> VERSIÓN 5.0, EL CUAL CONTIENE INFORMACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS A LA LICITACIÓN Y SUS MODIFICACIONES;</p>

	LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE FALLO; LOS DATOS DE LOS CONTRATOS Y LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.
<b>COMODATO:</b>	EL EQUIPO PROPIEDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO QUE DEBERÁ PROPORCIONAR PARA LA OPERACIÓN DE LOS INSUMOS O MATERIALES, OBJETO, EN SU CASO, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
<b>CONTRATO / PEDIDO:</b>	DOCUMENTO LEGAL QUE CONSTITUYE EL ACUERDO DE VOLUNTADES POR ESCRITO QUE CREAN DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO Y EL PROVEEDOR, POR MEDIO DEL CUAL SE PRODUCEN LA FORMA, TIEMPO, MODO Y CIRCUNSTANCIAS EN LAS QUE SE HABRÁN DE CUMPLIR LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.
<b>CONVOCANTE:</b>	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.
<b>CONVOCATORIA:</b>	EL PRESENTE DOCUMENTO APROBADO POR EL SUBCOMITÉ REVISOR DE BASES, EN EL CUAL SE ESTABLECEN Y DETALLAN LOS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, ASÍ COMO LA FORMA EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO, Y EN EL CUAL SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
<b>D.O.F.:</b>	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
<b>HOSPITAL:</b>	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.
<b>IDENTIFICACIÓN OFICIAL:</b>	DOCUMENTO QUE ES EXPEDIDO POR UNA ENTIDAD PÚBLICA Y ES INEQUÍVOCAMENTE PERSONALIZADO, INTRANSFERIBLE Y VIGENTE CON FOTO Y FIRMA, Y POR ELLO SIRVE PARA COMPROBAR Y/O CONFIRMAR LA IDENTIDAD DE LA PERSONA QUE LA OSTENTA, SOLO SE ACEPTARÁ POR SU CONFIABILIDAD LA EXHIBICIÓN DE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE.
<b>I.V.A.:</b>	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
<b>LEY:</b>	LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
<b>LICITACIÓN:</b>	PROCEDIMIENTO PRINCIPAL DEL GOBIERNO PARA OBTENER POR PARTICIPACIÓN Y CONCURSO ABIERTO DE INTERESADOS, LOS BIENES Y SERVICIOS QUE REQUIERE PARA SU FUNCIONAMIENTO, ESENCIALES PARA EL DESARROLLO DE TODAS SUS ACTIVIDADES HACIA LA SOCIEDAD, EN ESTRICTO APEGO A LA LEY.
<b>MIPYMES:</b>	LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA A QUE HACE REFERENCIA LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
<b>O.I.C.:</b>	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO.
<b>PARTIDA:</b>	DIVISIÓN, DESGLOSE O CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE CADA UNO DE ÉSTOS, LOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA <b>SECCIÓN IX</b> , DE ESTE DOCUMENTO.

<b>PAQUETE:</b>	CONJUNTO DE PARTIDAD DONDE SON CLASIFICADOS LOS BIENES A ADQUIRIR ASI COMO LA DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DE CADA UNO DE ÉSTOS LOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA <b>SECCIÓN IX</b> , DE ESTE DOCUMENTO.
<b>PROPOSICIÓN:</b>	LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE PRESENTAN LOS LICITANTES.
<b>PROVEEDOR:</b>	LA PERSONA CON QUIEN EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO CELEBRE EL CONTRATO DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN.
<b>R.F.C.:</b>	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EXPEDIDO POR LA S.H.C.P.
<b>REGLAMENTO:</b>  <b>REGLAS 2.1.31 Y 2.1.39</b>	EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.  REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2019, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ABRIL DE 2019. MEDIANTE LA CUAL SE SEÑALA QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL CUAL INDICA QUE EN MONTOS DE ADJUDICACIÓN SUPERIORES A \$300,000.00 ANTES DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA LA <b>OPINIÓN POSITIVA</b> RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES. REGLA 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2019, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ABRIL DE 2019. MEDIANTE LA CUAL SE SEÑALA EL PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.
<b>S.A.T.:</b>	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
<b>S.H.C.P.:</b>	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
<b>S.E.:</b>	SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
<b>S.F.P.:</b>	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

## CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

En observancia al Artículo 39, fracción III, inciso b) del REGLAMENTO, se hace del conocimiento a los Licitantes participantes que los actos del procedimiento de licitación, se llevarán a cabo conforme al siguiente calendario en el que se detalla fecha, hora y domicilio de los eventos; medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	17/OCTUBRE/2019	-	SISTEMA COMPRANET Y LA PÁGINA DE INTERNET DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.
JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES)	21/OCTUBRE/2019	11:00 HORAS	ENVÍO DE ACTA MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	28/OCTUBRE/2019	11:00 HORAS	ENVÍO DE ACTA MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET.
ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:	31/OCTUBRE/2019	16:30 HORAS	ENVÍO DE ACTA MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET.



## SECCIÓN I

# DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

### a) CONVOCANTE; ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.

La **CONVOCANTE** en el presente procedimiento licitatorio es el Hospital Juárez de México.

El Área contratante es la Dirección de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y el Departamento de Abastecimiento, quien tiene su domicilio ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional Número 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 7760, Ciudad de México.

### b) MEDIOS DE PARTICIPACIÓN; CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis, fracción II de la LEY, el presente procedimiento será **electrónico**, en el cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través del sistema Compranet, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la LEY. La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través del sistema Compranet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

En este caso, el LICITANTE presentará su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011:

### FIRMA ELECTRÓNICA:

**Aplica ( X )**

Conforme a los requerimientos técnicos del sistema Compranet para la evaluación de propuestas, será requisito obligatorio que las mismas sean firmadas digitalmente por los interesados dentro de dicho sistema y que la verificación de identidad que genera el sistema mencionado, indique que dicha firma digital es válida, es decir, que no se encuentre con la leyenda "Firma digital verificada con advertencias". Lo anterior, para que la Convocante se encuentre en condiciones de recibir la propuesta y ser susceptible de evaluación.

## **CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO:**

Con fundamento en lo establecido por el artículo 28 de la LEY, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

**Fracción II.- Internacional Bajo la Cobertura de Tratados ( X )**

### **c) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.**

El número de procedimiento de identificación de esta Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio Electrónica en el Sistema CompraNet es:  
**LA-012NAW001-E733-2019.**

### **d) EJERCICIO FISCAL DE CONTRATACIÓN.**

A partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019.

### **e) IDIOMAS EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES:**

Todos los eventos relacionados con esta Licitación serán conducidos en idioma ESPAÑOL, incluyendo las preguntas y respuestas derivadas de las juntas de aclaraciones relacionadas con la Convocatoria que hagan los licitantes, así como cualquier respuesta de la Convocante y/o cualquier documento al respecto de la citada licitación.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, deberán estar redactados en idioma español.

### **f) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

**Correspondiendo dicha disponibilidad a recursos:**

**Fiscales y Propios ( X )**

De conformidad con el Oficio número DGPYP-6-0130-2019 de fecha 15 de Enero de 2019, emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud, asimismo, con fundamento en los artículos 4, 5 fracción II, inciso b), 6 y 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8 fracción II, 64 y 65 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

Sector Público; y 65 Fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- Artículo 39, fracción I, inciso f) “del Reglamento”.
  - **25101 - Productos químicos básicos**
  - **25501 - Materiales, accesorios y suministros de laboratorio**

**g) Reglas a las que se sujetará el procedimiento de Contratación, en caso de financiamiento de terceros. (procedimientos, requisitos y disposiciones establecidas por la SFP)**

**No Aplica ( x )**

## SECCIÓN II

# OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

### a) Objeto de la Licitación.

El objeto de la Licitación Pública de Carácter Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio No. **LA-012NAW001-E733-2019** es la adquisición de **“PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO, PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2019”**.

De conformidad con el artículo 39, fracción II, inciso (a), segundo párrafo del REGLAMENTO de la Ley, los REQUISITOS TÉCNICOS de los BIENES a adquirir, a través de la presente Convocatoria se incluyen en las secciones VI, VIII y IX.

### b) Partidas.

De conformidad con los artículos 29 fracción II de la LEY y 39 fracción II de su REGLAMENTO, la presente Convocatoria, se encuentra integrada por **25 PAQUETES y 130 PARTIDAS SUELTAS**, cuyos requisitos o especificaciones técnicas de los insumos a adquirir a través de la presente Convocatoria, se incluyen en el Anexo Técnico (Sección IX), por lo que los licitantes en forma obligatoria, en el acto de apertura de proposiciones, deberán respetar como mínimo las especificaciones y características de detalle solicitados en los bienes que están cotizando.

Es obligatorio cotizar las unidades de medida establecidas por el HOSPITAL. Cualquier otra presentación será motivo de descalificación de la proposición, así mismo los licitantes para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta CONVOCATORIA, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

### c) PRECIOS DE REFERENCIA

Se informa a los licitantes que en la presente Convocatoria no le resulta aplicable el precio máximo de referencia, sin embargo, los precios serán fijos de conformidad con lo previsto en el artículo 39, Fracción II, inciso c) del REGLAMENTO.

### d) NORMAS OFICIALES.

#### Aplica (x)

Conforme a lo establecido por el artículo 39, fracción II, inciso d) del REGLAMENTO, los licitantes que participen y presenten proposiciones en la presente Convocatoria deberán demostrar que los BIENES que ofertan cumplen con las Normas señaladas en esta Convocatoria y cuya denominación es la siguiente:

**Las normas que deberán cumplir los licitantes son las siguientes:**

**Para todas las partidas:**

- NOM-008-SCFI-2002.-Sistema General de unidades de medida.
- NOM-017-SSA1-1993.-Establece las especificaciones sanitarias de los reactivos hemoclasificadores para determinar grupos de sistema ABO.
- NOM-064-SSA1-1993.- Que establece las especificaciones sanitarias de los equipos de reactivos utilizados para diagnóstico.
- NOM-050-SCFI-2004.-Información comercial-etiquetado general de productos.
- NOM-018-SSA1-1993.- Que establece las especificaciones sanitarias del reactivo ANTI RH para identificar el ANTÍGENO D.
- NOM-019-SSA1-1993.- Que Establece las Especificaciones Sanitarias del Reactivo Antiglobulina Humana para la Prueba de COOMBS.
- NOM-059-SSA1-1993.- Buenas prácticas de fabricación para establecimientos de la industria químico farmacéutica dedicados a la fabricación de medicamentos.
- NOM-065-SSA1-1993.- Que establece las especificaciones sanitarias de los medios de cultivo. generalidades.
- NOM-072-SSA-1-1993.-Etiquetado de medicamentos.
- NOM-137-SSA1-1995.- Información regulatoria-Especificaciones generales de etiquetado que deberán ostentar los dispositivos médicos, tanto de manufactura nacional como de procedencia extranjera.
- NOM-003-SSA2-1993.- "Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos".

**e) MÉTODO DE VERIFICACIÓN DE CATÁLOGOS Y/O FICHAS TÉCNICAS, URLS Y/O IPP'S.**

**Aplica ( X )**

En virtud de que formará parte del dictamen técnico, se realizará un estudio pormenorizado de cada una de las propuestas técnicas para garantizar que las mismas cumplan íntegramente con lo solicitado en la Sección IX de esta convocatoria. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Sección V de la Convocatoria.

Adicionalmente, las áreas usuarias y/o requirentes efectuarán la verificación de los bienes conforme a los catálogos, fichas técnicas, URLS y/o IPP's, considerando los beneficios en la práctica sobre el uso de cada uno de los mismos y conforme a las especificaciones técnicas señaladas en su propuesta técnica, que permita el cumplimiento satisfactorio de lo solicitado en la Sección IX de la Convocatoria.

Aquellas propuestas que a consideración del HOSPITAL no cumplan con estos requisitos, serán descalificadas y se hará del conocimiento de los licitantes mediante el acta de fallo. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Sección V de la Convocatoria.

**f) TIPO DE CONTRATO.**

En términos de los artículos 29, fracción XI, 47 de la LEY y 85 de su REGLAMENTO, la *formalización del acuerdo de voluntades respectivo, corresponderá a un CONTRATO/PEDIDO ABIERTO* conforme a los términos y especificaciones solicitadas en la presente CONVOCATORIA.

Para lo correspondiente a partidas y/o paquetes en los cuales deban entregarse equipos en comodato, adicionalmente se formalizará un **contrato de comodato**, de conformidad con el **Anexo No. 24** de la sección VIII.

**g) MODALIDADES DE CONTRATACIÓN.**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 39, fracción II, inciso (g) del REGLAMENTO, se señala a los Licitantes que la formalización de la adquisición de bienes adjudicados en la presente Convocatoria, quedará realizada en la firma del contrato/pedido, formato que se encuentra incluido en esta Convocatoria.

**h) FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

**Por Paquete (x)**

**Por Partida (x)**

Se indica a los Licitantes que la adjudicación de los bienes objeto de la presente CONVOCATORIA, se efectuará por partida/paquete, según lo establecido en el Anexo Técnico de la Sección IX de la Convocatoria, y el abastecimiento se realizará conforme al calendario de entrega anexo al CONTRATO/PEDIDO, o en su caso, según las necesidades del HOSPITAL.

**i) MODELO DE CONTRATO/PEDIDO.**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 47 de la LEY; y 39 fracción II, inciso I) y 81 de su REGLAMENTO, el MODELO **ANEXO No. 11** a través del cual se formalizará el acuerdo de voluntades respectivo, se ubica dentro de la **(Sección VIII)** y para el caso en particular corresponde al formato.

Nota: Para lo correspondiente a **paquetes**, donde deban entregarse equipos en comodato se formalizará un **contrato de comodato**, de conformidad con el **anexo 24** de la sección VIII.

**j) MUESTRAS FÍSICAS.**

**No Aplica ( X )**

**k) LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS.**

**No Aplica ( X )**

**I) PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

**Aplica ( X )**

El licitante a quien se le adjudique el CONTRATO/PEDIDO, asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas, o viole registros de derechos de autor, en relación a los bienes ofertados y objeto de la presente convocatoria, quedando obligado a liberar de toda responsabilidad de carácter Civil. Penal, Fiscal y de cualquier índole al HOSPITAL.

## SECCIÓN III

# FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con el artículo 39, fracción III, del REGLAMENTO de la LEY, la forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio Electrónica, y demás disposiciones aplicables, son los siguientes:

### A).-PLAZO DEL PROCEDIMIENTO.

Conforme a lo establecido por el artículo 32, párrafo segundo de la LEY, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta convocatoria, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el acto de presentación y apertura de proposiciones será:

**Reducción de plazo** ( X )  
(Artículo 43 del REGLAMENTO)

### B).-LUGAR Y FECHA DE DIFUSIÓN.

El texto completo de la presente convocatoria estará a disposición de los licitantes interesados para su consulta del **17 al 28 de Octubre de 2019** en el sistema Compranet [www.compranet.hacienda.gob.mx](http://www.compranet.hacienda.gob.mx) y el portal de internet del Hospital Juárez de México [www.hospitaljuarez.salud.mx](http://www.hospitaljuarez.salud.mx) y suconsulta será gratuita.

#### B.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

El HOSPITAL podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los bienes, objeto de la presente Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio Electrónica. En virtud de ser esta una licitación electrónica **no habrá asistencia de los licitantes.**

El evento iniciará a la hora indicada en el **calendario de eventos del procedimiento** de la presente convocatoria.

##### B.1.1 ENVÍO DE SOLICITUDES DE ACLARACIONES.

Las solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes, serán a través de medios remotos de comunicación electrónica, utilizando el programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione. Las respuestas y, en su caso, las modificaciones que realice en consecuencia la Convocante, serán identificadas con el nombre del licitante que formula las preguntas, hasta terminar con todas ellas.



La Convocante solamente responderá las preguntas de los licitantes que hayan manifestado mediante el sistema Compranet, su **interés en participar en la licitación** de conformidad con el artículo 33 bis de la LEY), por si o en representación de un tercero.

El escrito precedente y la solicitud de aclaración firmadas por la persona facultada legalmente para actuar en representación del LICITANTE (**Anexo No. 2**), se enviarán en papel membretado de la persona física o moral, a través de Compranet y en archivo versión “word” 1997 – 2003 y escaneado en formato PDF; a más tardar **veinticuatro horas antes** de la **fecha y hora** en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que se pudieran derivar de la presente convocatoria, así como de sus anexos, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, deberán ser desechadas por la Convocante.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 33 bis de la LEY y 45 de su REGLAMENTO.

Las preguntas recibidas con posterioridad a la fecha y hora señaladas, se marcarán como extemporáneas y **no serán contestadas**.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable al Hospital y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes, a través de Compranet, si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, el HOSPITAL informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo **será de 6 horas**. Una vez recibidas las preguntas, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

El HOSPITAL podrá en caso de considerarlo pertinente, responder alguna de esas preguntas, si las considera con un valor esencial para el desarrollo de la licitación, pudiendo programar una nueva junta de aclaraciones para dar respuesta a ellas, respetando los plazos previstos en la LEY.

#### **B.1.1.1 SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES (En caso de ser necesario).**

De ser necesaria una segunda junta de aclaraciones, se llevará a cabo, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se podrán modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en Compranet, a más tardar el día hábil siguiente en el que se efectúe, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes. Lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 33 de la LEY.

De resultar necesario, el acto de presentación y apertura de proposiciones se diferirá, para cumplir con los plazos establecidos en la LEY.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar todos los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas del HOSPITAL. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

El acta correspondiente contendrá la firma de los servidores públicos presentes y en consecuencia formará parte integrante de la Convocatoria, por lo que serán obligatorias y vinculantes las conclusiones que se hayan establecido.

Los licitantes deberán obtener copia del acta de dicha junta a través de Compranet, ya que cualquier modificación o aclaración será considerada como parte integrante de la Convocatoria, y por lo tanto obligatorias para todos los licitantes.

## **B.2 VISITA A INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.**

**No Aplica (X)**

### **B.2 .1 VISITA A INSTALACIONES DEL HOSPITAL.**

**No Aplica (X)**

## **B.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se realizará en el domicilio, hora y fecha señalados en **calendario de los actos del procedimiento**.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del mismo.

Se procederá a abrir la bóveda virtual y se accederá a los archivos que contengan las proposiciones de los licitantes, enviadas por medios remotos de comunicación electrónica.

Se procederá a su apertura haciéndose constar la documentación presentada utilizando el modelo que se adjunta a la presente convocatoria, como **Anexo No. 1 “Relación de entrega de documentación”**, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Se dará lectura al precio unitario de las partidas y/o paquetes que integran la proposición, así como al importe total de la misma, o en su caso, la convocante podrá omitir dar lectura a los precios unitarios, cuando éstos se incluyan en el acta del evento, o se anexas a la misma.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de recepción y apertura de las proposiciones electrónicas, de conformidad con lo señalado por el artículo 37 BIS de la LEY, en la que se harán constar las proposiciones presentadas para su posterior evaluación.

18

El contenido de las actas emitidas, se difundirá a través del Sistema de Contrataciones Públicas (Compranet), en la dirección electrónica [www.compranet.hacienda.gob.mx](http://www.compranet.hacienda.gob.mx), el mismo día en que se emitan, para efectos de notificación a los licitantes.

**Nota:** Es de exclusiva responsabilidad de los participantes, enterarse del contenido de las mismas. Podrá el licitante acudir al Departamento de Abastecimiento al día siguiente hábil inmediato a solicitar una copia fotostática simple, en caso de que no sea visible el Acta en el Sistema antes mencionado.

Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, producirán los mismos efectos que las Leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

**Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados y firmados en todas y cada una de las hojas que los integren.**

### **Medios remotos de comunicación electrónica.**

Los licitantes deberán presentar su proposición técnica y económica y la documentación distinta de las antes citadas, a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme a lo establecido por el *“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet”*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.

- La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de Compranet, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo, se encuentren libres de virus informáticos.
- El licitante específicamente admite que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por el HOSPITAL, cuando los archivos electrónicos recibidos por medios remotos de comunicación electrónica, en los que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al HOSPITAL(**Anexo No.15**)

Los licitantes deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaria de la Función Pública a través de Compranet, a más tardar, previo al inicio del acto de presentación y apertura de proposición señalada en la presente convocatoria.

La Secretaria de la Función Pública a través de Compranet, emitirá a los licitantes informe correspondiente, con el que acreditará la recepción de sus proposiciones.

En el supuesto de que durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del HOSPITAL, no sea posible abrir las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Sin que esto afecte el **calendario de eventos del procedimiento** previsto para el desarrollo de la presente licitación pública.

### **C) CONDICIONES DE LAS PROPOSICIONES.**

1. Una vez recibidas las proposiciones en fecha, hora y lugar establecidos en el **calendario de eventos del procedimiento**, éstas no podrán dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.
2. Las proposiciones deberán estar firmadas por la persona facultada legalmente para ello en todas las hojas que las contenga, así también tratándose de modelos de anexos de la **SECCIÓN VIII** de la Convocatoria.

### **D) REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.**

De conformidad a lo estipulado en los artículos 34 de la LEY, tercer párrafo, y 44 de su REGLAMENTO: dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio (**Anexo No.6**) en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;

- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponda cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato/pedido que se firme.

Presentar cada uno de los miembros el manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LEY.

Presentar cada uno de los miembros declaración de integridad; en la que se **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del HOSPITAL, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el acto de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento de contratación. El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición, se presenta en forma conjunta, en el envío de la información a Compranet.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación conjunta se agregará al contrato, como un anexo.

## **E) PROPOSICIÓN ÚNICA**

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de licitación, con la descripción detallada de los bienes, señalando todos los aspectos requeridos en el **anexo técnico** de la **SECCIÓN IX** de la presente Convocatoria, para los paquetes y partidas cotizadas.

## **F) DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.**

Los licitantes enviarán, toda la documentación distinta a la que conforma las proposiciones técnica y económica, misma que forma parte de su proposición, la cual deberá estar debidamente identificada en los términos solicitados en la presente CONVOCATORIA.

## **G) REGISTRO DE PARTICIPANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

Por tratarse de un procedimiento electrónico, el acto se llevará a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes, de conformidad con el artículo 26 Bis, Fracción II de la LEY.

## **H) ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD.**

Con el objeto de acreditar su personalidad jurídica, los licitantes o la persona legalmente facultadas para actuar en su representación, deberán exhibir un escrito en el que su firmante

**manifieste bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos como se describe en el **Anexo No. 3** de esta Convocatoria.

## **I) RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES.**

En los términos del artículo 35, fracción II de la LEY y el artículo 39, Fracción III, inciso j) del REGLAMENTO, en el acto de presentación y apertura las propuestas presentadas serán rubricadas por un servidor público designado por la CONVOCANTE, en lo concerniente a la propuesta económica (**Anexo 8**, Sección VIII).

## **J).- ACTO DE FALLO.**

El evento iniciará a la hora indicada en el **calendario de eventos del procedimiento** de la presente convocatoria.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato/pedido, las obligaciones derivadas de este serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el mismo. Lo anterior, de conformidad con el artículo 46, de la LEY.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, se procederá a realizar la(s) corrección(es) en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la LEY.

## **J1).- FIRMA DE CONTRATO/PEDIDO (S).**

La firma se llevará a cabo en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160 Colonia Magdalena de las Salinas, Ciudad de México, posterior a la notificación del fallo.

La formalización del contrato/pedido se realizará de conformidad con los artículos 45, 46, 47 y 48 de la LEY y 81 y 82 de su REGLAMENTO.

El licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo, se le sancionará en los términos del artículo 60, de la LEY.

El(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) deberá(n) firmar el CONTRATO/PEDIDO correspondiente, dentro de los DIEZ días naturales posteriores a la notificación del fallo y el mismo tendrá la siguiente vigencia:

<b>Vigencia del contrato.</b>	
<b>A partir</b>	<b>Hasta</b>
De la notificación de Fallo	31 de diciembre de 2019

Para la elaboración y formalización del Contrato/pedido, el licitante adjudicado deberá presentar

los siguientes documentos:

No.	Documento	Persona Moral	Persona física	Original para cotejo	Original para expediente	Copia para expediente
1	Acta Constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones	X		X		X
2	Poder Notarial del Representante Legal que firmará el acuerdo de voluntades	X		X		X
3	Acta de nacimiento.		X	X		X
4	Carta de no revocación de poderes	X			X	
5	Registro Federal de Contribuyentes	X	X			X
6	Identificación oficial con fotografía del representante legal.	X	X			X
7	Comprobante de domicilio fiscal de conformidad con lo establecido por el artículo 10 del Código Fiscal de la Federación (no mayor a tres meses).	X	X			X
8	Original de la respuesta emitida por el SAT (Art. 32-D) Vigente a la firma del contrato. En caso de que dicha respuesta llegue después de la formalización del contrato con todos sus requisitos, el contrato se cumplirá a toda cabalidad con todas las consecuencias legales, y por todo el periodo de tiempo por el que fue previsto en la convocatoria y firmado por las partes, no obstante la convocante atenderá las solicitudes y/o requerimientos de las mismas autoridades fiscales, de conformidad a lo estipulado en establecen las REGLAS 2.1.27 y 2.1.39 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para el año 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019.		X		X	
9	Carta en papel membretado en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos, de conformidad con el <b>Anexo No. 10</b> de la presente convocatoria.	X	X		X	
10	En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta Sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.	X			X	X

11	En caso de ser mexicano por naturalización, deberá presentar la documentación que así lo acredite, en copia simple y en original o copia certificada para su cotejo.		X		X		X
12	Así como cualquier otro que sea establecido en la presente convocatoria.	X	X				X

En ambos casos, tanto para personas morales como físicas, si la respuesta del Servicio de Administración Tributaria, llega en sentido negativo antes de la formalización total y completa del contrato, será causa suficiente para no proceder a la firma.

En caso de que dicha respuesta llegue después de la formalización del contrato/pedido con todos sus requisitos, el contrato se cumplirá a toda cabalidad con todas las consecuencias legales, y por todo el periodo de tiempo por el que fue previsto en la convocatoria y firmado por las partes, no obstante la convocante atenderá las solicitudes y/o requerimientos de las mismas autoridades fiscales, de conformidad a lo estipulado en la REGLAS 2.1.27 y 2.1.39.

En cumplimiento a los artículos 8 de la LEY y 3 fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la MIPYMES, al capítulo II del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas en Materia de Compras del Sector Público para la participación de las MIPYMES y al Acuerdo de Estratificación publicados en el D.O.F. el 24 de noviembre de 1994 y 30 de junio de 2009, el licitante, informará sobre la estratificación respectiva, considerando los aspectos contenidos en el ANEXO No.12 de la sección VIII esta convocatoria.

Si el licitante adjudicado no firma el contrato/pedido por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, el HOSPITAL podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja. En caso de que no acepte la adjudicación, se adjudicará al siguiente y así sucesivamente, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior a diez por ciento.

El licitante adjudicado que no firme el contrato/pedido por causas imputables al mismo en el plazo establecido en esta misma sección, será sancionado en los términos de lo dispuesto en el Título quinto, Capítulo Único de la LEY y el Título Quinto Capítulo Único de su REGLAMENTO.

El HOSPITAL podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados, mediante modificaciones en sus contratos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes máximos establecidos originalmente en los mismos y el precio sea igual al pactado originalmente.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito y los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato/pedido o quien lo sustituya o esté facultado para ello. En este caso el proveedor deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar a la firma del convenio modificatorio.



## K) FACTURACIÓN.

El (los) proveedor(es) presentarán, en el domicilio y en el horario señalado más adelante, la documentación requerida para pago, a fin de que sea revisada y validada por el personal designado por el HOSPITAL. En caso de que los CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) para su pago presenten errores o deficiencias, el HOSPITAL dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito o correo electrónico las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que EL PROVEEDOR presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago conforme el artículo 51 de la LEY.

El proveedor deberá entregar la documentación en el HOSPITAL según corresponda con el contrato adjudicado.

Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet deberán expedirse a favor de:

Razón social:	Hospital Juárez de México
R.F.C.	HJM-050127-AD0
Domicilio fiscal:	Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, en la Ciudad de México.

El área administradora del contrato deberá entregar con oficio en la Subdirección de Recursos Financieros, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en Avenida Instituto Politécnico Nacional No.5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, en la Ciudad de México, los siguientes documentos:

- ✓ Contrato original debidamente formalizado.
- ✓ Los CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) el cual deberá cumplir con lo señalado en el artículo 17-D, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 36, 37, 38, 39 y 40 de su Reglamento, y con la última versión para su emisión, asimismo con las Disposiciones que emita el Servicio de Administración Tributaria al respecto, mismos que deberán de contar con el sello y firma de recibido y Visto Bueno del área administradora del contrato en el HOSPITAL.
- ✓ Copia de la fianza.

Para el caso del contrato y de la fianza, se entregará únicamente en la primera revisión para trámite de pago. No procederá el pago si no se cumple con la entrega de los documentos arriba señalados.

Los formatos autorizados deberán contar con las firmas de los responsables de la conciliación previamente realizada por semana, por el personal de la empresa adjudicada y el personal del HOSPITAL, sobre los siguientes aspectos:

- ✓ Cálculo de deducciones.
- ✓ Cálculo de devoluciones realizadas.
- ✓ Cálculo de penas convencionales determinadas.

En caso de resultar ganadora una propuesta conjunta, se deberá informar al área convocante la manera de facturación.

## **L) IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Sólo será cubierto por el HOSPITAL, el I.V.A., cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el licitante ganador.

## **M) NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.**

## **N) RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asuma EL PROVEEDOR por virtud del CONTRATO/PEDIDO derivado de esta LICITACIÓN, faculta al HOSPITAL a dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO/PEDIDO sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha acción operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que el HOSPITAL comuniquen a “EL PROVEEDOR” por escrito y en forma fehaciente tal determinación, además también será causal del inicio de procedimiento de rescisión administrativa si “EL PROVEEDOR” incurre en alguno de los siguientes supuestos mismos que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

- a) Si no otorga la fianza de garantía, cheque certificado o de caja y, en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en esta Sección de la CONVOCATORIA, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir el HOSPITAL.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo que se conceda a “EL PROVEEDOR” para reemplazo del Bien, antes de su pago.
- c) Cuando EL PROVEEDOR no realice la entrega del Bien en el plazo establecido en el CONTRATO/PEDIDO y se hubiese agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- d) Cuando EL PROVEEDOR, con motivo de incumplimiento parcial o deficiente de la entrega del Bien objeto del presente CONTRATO/PEDIDO, hubiese agotado el límite para la aplicación de deducciones al pago.
- e) Si cede total o parcial a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO/PEDIDO, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa del HOSPITAL.
- f) Si el PROVEEDOR es declarado en concurso mercantil o quiebra por autoridad competente, o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en la CONVOCATORIA, a cargo de dicho PROVEEDOR.

- g) Si el PROVEEDOR incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración del CONTRATO/PEDIDO respectivo.
- h) Por incumplimiento de cualquier otra obligación a cargo del PROVEEDOR, consignadas en la CONVOCATORIA y CONTRATO/PEDIDO respectivo, de ser el caso.
- i) Por desatención de las recomendaciones emitidas por el HOSPITAL, en el ejercicio de sus funciones derivadas del CONTRATO/PEDIDO.

El HOSPITAL podrá en cualquier momento iniciar la rescisión administrativa del CONTRATO/PEDIDO cuando el PROVEEDOR incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme lo establece el Artículo 54 de la LEY.

En caso de que el PROVEEDOR sea quien decida rescindir el CONTRATO/PEDIDO, será necesario que acuda ante la autoridad Judicial Federal y obtenga la declaración correspondiente

### **Ñ) PENAS CONVENCIONALES.**

Cuando el PROVEEDOR se atrase en la entrega de los BIENES o, de ser el caso, del 100 por ciento de los equipos en comodato, en las fechas o plazos pactados en el CONTRATO/PEDIDO, se hará acreedor a la pena convencional del **1.25 %** por cada día natural de atraso, calculado sobre el valor de los BIENES no entregados oportunamente, contados a partir de la notificación del fallo, mismas que en conjunto, no deberán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del CONTRATO/PEDIDO. Lo anterior, deberá ser calculado por el ÁREA REQUIRENTE y aplicado por la Subdirección de Recursos Financieros del HOSPITAL.

PENA CONVENCIONAL	CONCEPTO
1.25% Sobre el importe total de la partida/paquete adjudicado al licitante por cada día natural de atraso.	Por atraso o la no entrega de los BIENES solicitados en el contrato/pedido en las fechas pactadas.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante:

- ✓ Pago directo al Hospital Juárez de México, mediante la presentación del documento que avale el depósito o transferencia, en la Institución Bancaria definida por este HOSPITAL.
- ✓ Nota de crédito a favor del Hospital Juárez de México, que permita el descuento directo de la facturación entregada al PROVEEDOR.

El pago de los BIENES quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que si es rescindido el CONTRATO/PEDIDO, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cualquier incumplimiento a lo solicitado en la Sección IX de esta CONVOCATORIA a la LICITACIÓN, Especificaciones técnicas de los bienes y/o en el contrato será causa de la aplicación de la pena convencional.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante deducción que efectúe el HOSPITAL al momento de realizar el pago respectivo al PROVEEDOR.

El HOSPITAL no autorizará la condonación de penas convencionales por atraso en la entrega de los BIENES.

## O) DEDUCCIONES.

De conformidad en lo dispuesto en el artículo 53 bis de la LEY, se realizan deducciones al pago de los bienes derivado del incumplimiento parcial o deficiente, por causas imputables al proveedor, como a continuación se describe:

Los montos a deducir se deberán aplicar en el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI's) que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente a más tardar dentro de los 4 días naturales y estas le sean notificada al proveedor, de conformidad a lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de la LEY.

Concepto y porcentaje de la deductiva	Descripción de las situaciones que acrediten la aplicación de las Deductivas
100% (CIEN POR CIENTO) del valor total de la reposición de los bienes devueltos, que no se hayan realizado el cambio físico solicitado o por haber detectado defectos de calidad en el lote adquirido.	En caso de advertir defectos de calidad en los BIENES entregados por el Proveedor y/o deterioro de los mismos, daños en empaque, o caducados.
100% (CIEN POR CIENTO) Del total de la reparación de los daños o deterioro que se cause a "EL HOSPITAL" con motivo de la ejecución de la instalación de los equipos en comodato, servicios preventivos y correctivos a los mismos y que causen daños a los objetos o a las instalaciones de "EL HOSPITAL".	En caso de que el personal designado por el proveedor para colocación de equipos, mantenimiento preventivo, correctivo y en su caso calibración del(os) equipo(s) en comodato y cualquier otra actividad inherente al mismo, cause algún agravio, desperfecto, etc. a las instalaciones del HOSPITAL durante su estancia en las mismas y/o derivadas de las actividades realizadas.
20% (VEINTE POR CIENTO) Del total del valor de los materiales necesarios para el correcto funcionamiento del equipo automatizado en comodato que no se proporcionen o que se entreguen con atraso.	En caso de no realizar la entrega en las fechas establecidas en el calendario proporcionado al proveedor de cualquier bien o insumo relacionado en el mismo.
0.5% Sobre el importe total anual máximo del paquete que cotice, por cada día en que no se realice la entrega del 100 por ciento del equipo en comodato y su programa de mantenimiento preventivo, correctivo y en su caso calibración del(os) equipo(s) en comodato, cuyo plazo de entrega deberá de ser, dentro de los primeros 30 días naturales contados a partir de la notificación del fallo.	Por atraso o a no entrega al 100 por ciento de los equipos en comodato y su programa de mantenimiento preventivo, correctivo y en su caso calibración del(os) equipo(s) en comodato, de acuerdo al paquete que corresponda, dentro de los primeros 30 días contados a partir de la notificación del fallo.

Las penalizaciones señaladas en el presente numeral, no podrán rebasar individual o acumulativamente durante la vigencia del contrato/pedido, el equivalente al monto de la garantía

de cumplimiento de dicho contrato/pedido, ya que de lo contrario se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo.

Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 bis de la LEY, serán determinadas en función de los bienes entregados. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato/pedido.

Nota: Si el LICITANTE adjudicado incurre en más de 5 ocasiones en el ejercicio fiscal, durante el periodo del contrato/pedido en alguno o varios de los supuestos arriba citados se le rescindirá dicho contrato/pedido.

## **P) INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES:**

El personal del Almacén de Reactivos de manera conjunta con personal del Área administradora del contrato, realizará la inspección física de los BIENES al momento de su recepción, conforme a las especificaciones establecidas en el CONTRATO/PEDIDO, siendo necesaria la presencia de un representante del PROVEEDOR, para que supervise y respalde la entrega y resuelva todo lo concerniente a ésta. El HOSPITAL procederá a rechazar éstos, cuando no hayan cumplido con las especificaciones estipuladas en el CONTRATO/PEDIDO.

## **Q) CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.**

- a) **TRANSPORTACIÓN:** la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, será por cuenta y riesgo del proveedor.

El proveedor será responsable del aseguramiento de los bienes hasta que estos sean recibidos de conformidad por el HOSPITAL.

- b) **CASOS DE RECHAZO:** si en la entrega de los bienes se identifican defectos que afecten su duración y función, así como el que los mismos no cumplan con las características especificadas en la presente convocatoria, el HOSPITAL procederá a no aceptar los mismos, obligándose el proveedor a entregar nuevamente el 100% de los bienes rechazados en un plazo no mayor a 5 días naturales contados a partir de la no recepción de los mismos, con las características y especificaciones requeridas en esta Convocatoria y en el contrato/pedido, sujetándose a la inspección y autorización por parte del HOSPITAL. Lo anterior, no exime al proveedor de la aplicación de la sanción por retraso en la entrega.

## **Q 1. DEVOLUCIONES.**

**APLICA ( X )**

El responsable del ÁREA TÉCNICA, estará facultado para, en su caso, rechazar los BIENES que no cumplan los requisitos técnicos y características indicadas en el Anexo Técnico, en cuyo caso el LICITANTE adjudicado deberá sustituirlos en forma inmediata, independientemente de la aplicación de las penas convencionales y deductivas procedentes.

El PROVEEDOR se obliga a reponer al HOSPITAL el 100% de los productos que hayan sido devueltos a partir de la fecha de notificación verbal, telefónica o por escrito, en un plazo no mayor de 72 horas.

Cuando el PROVEEDOR no efectúe la reposición en el plazo señalado, éste se obliga a reintegrar al HOSPITAL las cantidades pagadas, más los intereses correspondientes conforme el procedimiento establecido en el artículo 8 de la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas y se computarán por días naturales desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del HOSPITAL.

De no reintegrarse las cantidades pagadas más los intereses correspondientes en forma voluntaria y después del plazo establecido, el HOSPITAL se reserva el derecho de ejercer, ante los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, las acciones legales correspondientes, incluidos las que le restituyan los daños y perjuicios causados.

## **R) GARANTÍAS**

### **R.1 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

A fin de garantizar el cumplimiento del CONTRATO/PEDIDO celebrado por el HOSPITAL y el PROVEEDOR, éste último se obliga a otorgar póliza de fianza por un importe del 10% del monto total del CONTRATO/PEDIDO, antes del Impuesto al Valor Agregado, señalándose como beneficiario de la misma al HOSPITAL.

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento de la LEY, cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse al HOSPITAL, a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

La póliza de fianza deberá ser expedida por empresa afianzadora constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas señalándose como beneficiario de la misma al HOSPITAL, debiendo observar los requisitos del modelo de **Anexo No.9 (SECCIÓN VIII)** de la CONVOCATORIA. O la garantía que corresponda, de acuerdo con el monto que resultare adjudicado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LEY, la garantía de cumplimiento del CONTRATO/PEDIDO deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la CONVOCATORIA; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO/PEDIDO, salvo que entrega de los BIENES se realice dentro del citado

plazo y, la correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el CONTRATO/PEDIDO.

Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del CONTRATO/PEDIDO, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del HOSPITAL a través del área requirente de este HOSPITAL, de liberar las fianzas correspondientes. Para lo anterior se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO/PEDIDO.

Asimismo, la garantía otorgada será liberada a petición del PROVEEDOR, una vez que el HOSPITAL a través del (las) ÁREA(S) REQUIRENTE(S) manifiesten y emitan según corresponda la Constancia de Cumplimiento Total de las Obligaciones Contractuales, en la que manifieste que se han recibido a satisfacción los BIENES y no existe adeudo pendiente de cumplir por parte del PROVEEDOR (ES) con el HOSPITAL.

La fianza original, deberá presentarse en el Departamento de Abastecimiento con domicilio en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas Código Postal 07760. Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 14:00 Horas, en días hábiles, **a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO/PEDIDO.**

## **R.2. GARANTÍA DE LOS BIENES.**

El PROVEEDOR queda obligado ante el HOSPITAL a responder por los defectos o vicios ocultos de los BIENES, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el CONTRATO/PEDIDO respectivo y en la legislación aplicable.

El período de garantía de la calidad de los BIENES requeridos será mínimo de 1 año a partir de la contratación.

## **S) CADUCIDAD.**

El período de caducidad de los BIENES será mínimo de 12 meses, a partir de la fecha de entrega al Hospital.

Para la recepción de los BIENES por parte del HOSPITAL, se deberá cumplir con el plazo de caducidad solicitada en la CONVOCATORIA o en su caso, al establecido a través de la autoridad del HOSPITAL acreditando esta particularidad con el documento legible y completo del registro sanitario u oficio de notificación de plazo de caducidad; en ambos casos, se deberá presentar la carta compromiso de canje según modelo de **ANEXO No. 18, (Sección VIII)** de esta CONVOCATORIA, al momento de la entrega de los BIENES.

El HOSPITAL procederá a solicitar el canje del BIEN previa notificación por escrito, debiendo efectuarse este dentro de las 48 horas posteriores a la notificación, dicho canje será del 100% de las existencias del insumo correspondiente, debiendo cumplir con las especificaciones y proceso de inspección inicialmente requerida, este último será efectuado por parte del personal designado por el HOSPITAL para tal efecto.

## **S.1 IDENTIFICACIÓN Y EMPAQUE DE LOS BIENES A ENTREGAR.**

El (los) PROVEEDORES(ES) identificará(n) los BIENES con el nombre o razón social del PROVEEDOR, número de CONTRATO/PEDIDO, número de Licitación, descripción del artículo, Clave de Cuadro Básico y/o tipo de producto, No. de Lote y Fecha de Caducidad.

El (los) PROVEEDORES(ES) deberá(n) empacar y embalar los BIENES de tal forma que preserven sus características originales durante el flete, las maniobras de estiba y almacenaje.

El PROVEEDOR, bajo su responsabilidad deberá transportar los BIENES hasta el lugar señalado en la letra **S.2**, así mismo deberán asegurar los BIENES hasta su entrega total.

## **S.2 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:**

La entrega de los **BIENES** se realizará en el **Almacén de Reactivos** del “HOSPITAL”. Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

La Instalación y puesta en marcha de los equipos y accesorios en comodato será en el área del Servicio que los requiera y bajo la supervisión del Departamento de Tecnovigilancia y Tecnología Biomédica del HOSPITAL.

## **S.3 CONDICIONES DE LOS EQUIPOS EN COMODATO:**

### **Equipo a proporcionar por el Licitante Adjudicado:**

1. Deberá proporcionar el equipo acorde para la utilización de los bienes adquiridos. Estos deberán ser FUNCIONALES y con un máximo de 60 MESES de antigüedad, contados a partir de la publicación de la presente Convocatoria y en óptimas condiciones de funcionamiento para su uso por parte del HOSPITAL.
2. Deberá proporcionar el manual de operación, manual de servicio y en su caso calibración del(os) equipo(s) en comodato, así como todas las instrucciones, folletos, indicaciones, codificaciones u otros documentos proporcionados por el fabricante, necesarias para la correcta operación de equipo, así como interpretación de resultados, mismos que deberán estar en idioma español.
3. Deberá proporcionar todos los accesorios, aditamentos, soluciones, controles, calibradores, diluyentes, conjugados, sustratos y otros reactivos necesarios para el correcto funcionamiento del equipo automatizado, así como para realizar adecuadamente los mantenimiento preventivo, y en su caso calibración del(os) equipo(s) en comodato a los que se sujete el equipo de acuerdo a su manual de operación.
4. Deberá proporcionar sin costo alguno para el HOSPITAL, el material y equipo necesario de papelería para el correcto funcionamiento del auto analizador incluyendo cuando aplique: tinta para impresión (tóners o cartuchos), impresora, papel de impresión para los resultados u otros.



5. El equipo de respaldo con la misma tecnología y tendrá el mismo alcance que se induzca en los puntos de programa y mantenimiento y capacitación del personal usuario.
6. Cada equipo deberá contar con una fuente de poder de potencia ininterrumpida con regulador integrado, que evite alteraciones de resultados debido a descargas de energía eléctrica y que soporte hasta 30 minutos de trabajo sin energía eléctrica suministrada y garantice el adecuado funcionamiento de los equipos.
7. El equipo de respaldo con la misma tecnología tendrá el mismo alcance que se indican en los puntos de programas de mantenimiento preventivo, en su caso calibración del(os) equipo(s) en comodato y/o verificación y capacitación para el personal usuario.
8. Entregar por cada lote de: reactivo, controles, diluyentes, conjugados, sustratos y otros reactivos incluidos, el proveedor deberá presentar una copia del certificado analítico de calidad de cada uno (proporcionado por el fabricante), donde se indique la aprobación del mismo.
9. Deberán reponerse los estuches de reactivos e insumos que no cumplan con las especificaciones de calidad (de acuerdo al certificado analítico de calidad) y la caducidad solicitada. También deberán reponerse las pruebas invalidadas que sean consecuencia de algún problema del sistema y/o equipo y hasta la resolución del mismo.

### **Programas de Mantenimiento**

- El Licitante adjudicado deberá proporcionar escrito en hoja membretada debidamente firmado por la persona facultada para ello, el programa de mantenimiento preventivo y calibración cuando aplique; así como realizar el servicio de mantenimiento preventivo y calibración cuando sea necesario, sin cargo extra para el HOSPITAL.
- El Licitante adjudicado, deberá proporcionar el personal técnico para realizar los servicios de mantenimiento preventivo y en su caso calibración del(os) equipo(s) en comodato y/o verificación; el cual al momento de presentarse en el HOSPITAL deberá proporcionar evidencia documental de que cuenta con la experiencia y capacitación para realizar dichos servicios.
- El Licitante adjudicado, cuando lleve a cabo servicios de mantenimiento preventivo y en su caso calibración del(os) equipo(s) en comodato, a través de su personal técnico, deberá proporcionar al final de éste un reporte en el que especifique los datos del equipo analizador, tales como: número de serie, modelo, descripción del servicio, cambio de partes, recomendaciones para su correcto uso, así como datos de los instrumentos de referencia utilizados durante el servicio (nombre, marca, núm. de serie, modelo).
- Los instrumentos, sustancias o filtros que se utilicen para proporcionar mantenimiento preventivo y en su caso calibración del(os) equipo(s) en comodato y/o verificación deberán estar calibrados o certificados.
- El cambio de piezas, accesorios, empaques o de más aditamentos que incluya el mantenimiento preventivo, ajuste, calibración y/o verificación deberán ser sin cargo extra para el HOSPITAL.

- Proporcionar lo necesario para el funcionamiento de los equipos ya sea accesorios, consumibles, sistemas de apoyo técnico, tecnológico e informático.
- El Licitante adjudicado, se compromete a realizar el cambio de piezas, accesorios, empaques o demás aditamentos que incluya el mantenimiento preventivo y en su caso calibración del(os) equipo(s) en comodato y/o verificación sin costo alguno para el HOSPITAL.

## **CAPACITACION DE LOS EQUIPOS EN COMODATO:**

Capacitación y/o Asistencia para el Personal del Área Solicitante y/o Técnica y Operativa

El Licitante adjudicado:

- Deberá proporcionar capacitación inicial y cuando sea requerida por el personal del HOSPITAL, para el manejo, uso, interpretación de resultados, precauciones especiales, limpieza y en su caso calibración del(os) equipo(s) en comodato que requiera el equipo o demás precauciones que sean necesarias para el correcto manejo y operación del auto analizador, sus aditamentos e instrumentos; lo anterior de acuerdo al manual de uso y operación del equipo.
- Deberá proporcionar sin costo alguno para el HOSPITAL, el estuche de reactivos de arranque para la capacitación del personal designado por el AREA USUARIA.
- Deberá designar al personal técnico calificado y capacitado, proporcionando evidencia documentada de su capacitación y experiencia en el reactivo y equipo, para dar asesoría técnica siempre que se requiera por el HOSPITAL. El personal técnico calificado debe prestar atención vía telefónica para apoyo tanto de la prueba como del funcionamiento de los equipos en un plazo no mayor de 2 horas; y de 24 horas de manera personalizada en las instalaciones del HOSPITAL para resolución de problemas en el funcionamiento de los equipos, con resolución del problema en máximo 8 horas a partir del momento de la solicitud de apoyo.

En la capacitación que otorgue el licitante adjudicado, deberá considerarse al personal de los turnos matutino, vespertino, nocturno y jornadas especiales.

## SECCIÓN IV

### REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LEY y 39, fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
Es indispensable que el Licitante o Representante Legal presente con firma autógrafa los documentos requeridos en la sección VI.	<b>La falta de firma autógrafa</b> del Licitante o Representante Legal del Licitante, en alguno de los documentos solicitados en la sección VI.	Se desechará la propuesta
Es indispensable que el Licitante presente las manifestaciones <b>bajo protesta de decir verdad en los documentos que así se requiera en la sección VI.</b>	La falta de la manifestación “bajo protesta de decir verdad” en <b>los documentos que así se requiera en la sección VI.</b>	Se desechará la propuesta
Es indispensable que en los procedimientos de contratación que se lleven a cabo a través de medios electrónicos, los Licitantes presenten conforme a los términos y condiciones establecidas en la presente Convocatoria, la correspondiente <b>ACEPTACIÓN</b> a que hace alusión el Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.	La falta de presentación de la manifestación de <b>ACEPTACIÓN</b> y que la proposición no haya podido ser abierta por causas ajenas a la convocante.	Se desechará la propuesta

Es indispensable que el Licitante presente toda la documentación que integra su proposición debidamente <b>foliada en todas y cada una de las hojas que lo integren.</b>	La carencia total de folio de la proposición.	En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, tampoco se desechará la proposición.
Es indispensable que los Licitantes presenten los documentos solicitados como <b>obligatorios conforme a la Sección VI.</b>	La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a la sección VI.	Se desechará la propuesta
Es indispensable que los documentos <b>obligatorios</b> que integran la proposición del Licitante, cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se <b>verificarán</b> conforme a lo establecido en la Sección VI.	La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se <b>verificarán</b> conforme a lo establecido en la Sección VI.	Se desechará la propuesta
Es indispensable que la proposición técnica presentada por el Licitante, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el Anexo Técnico de la Convocatoria y las que se deriven de las respectivas aclaraciones. Que exista congruencia entre la propuesta técnica, el anexo técnico, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.	La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados, o bien, la imprecisión o falta de claridad entre las especificaciones o requisitos técnicos solicitados con relación a los ofertados. Que no exista congruencia entre la propuesta técnica, el anexo técnico, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.	Se desechará la propuesta
Es indispensable que la propuesta económica del Licitante contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario	Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados y no se afecte el precio unitario,	Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no

Que exista congruencia entre la propuesta técnica, económica, el anexo técnico y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.	y el licitante no acepte las correcciones. Que no exista congruencia entre la propuesta técnica, económica, el anexo técnico y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.	afecte el precio unitario, y el licitante acepta las correcciones a que haya lugar.
Cuando se utilice el criterio de evaluación <b>binario</b> , será indispensable que la propuesta económica del Licitante se encuentre dentro de los rangos de precios convenientes y aceptables.	Si al verificar la solvencia económica de la proposición, la misma se ubica en el rango de <b>precios no aceptables o no convenientes.</b>	Se desechará la propuesta
Cuando se solicite en alguna de las secciones de la convocatoria imágenes, catálogos, fichas técnicas, etc.	En caso de no integrar algún archivo con la información solicitada, o en caso de que no se integre el total de las claves que integren el o los paquetes que oferte o las partidas.	Se desechará la propuesta

#### Otras Causas expresas de desechamiento

- a) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los BIENES o SERVICIOS objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- b) Cuando la autoridad facultada compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.
- c) Cuando el LICITANTE presente más de una PROPOSICIÓN dentro del mismo procedimiento de contratación, para la misma Partida o Agrupación de Partidas (Lote).
- d) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- e) Cuando el LICITANTE incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.

## **SECCIÓN V**

### **CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**

#### **METODO BINARIO**

**APLICA ( X )**

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme a la Sección VI, la cual forma parte de la presente CONVOCATORIA, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36Bis, fracción II, de la LEY.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LEY, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

#### **EVALUACIÓN DOCUMENTAL DE LAS PROPUESTAS**

La convocante realizará en primer término la evaluación documental, mediante la revisión y análisis de los documentos legales y administrativos, de al menos los considerados como obligatorios, los cuales serán evaluados de acuerdo a los criterios establecidos en las secciones III, IV y VI de la presente Convocatoria. En caso de que cualquier documento considerado como obligatorio no cumpla con los criterios antes mencionados, dicha propuesta será desechada.

Una vez realizado lo anterior, se procederá al análisis de las propuestas técnicas.

#### **EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LEY, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

38

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA.
- Se verificará documentalmente que el bien ofertado, cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta CONVOCATORIA, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los Licitantes con lo ofertado en la proposición técnica, cuando sean solicitados en la presente CONVOCATORIA así como en la Sección VI.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico (Sección IX), de esta Convocatoria.

## **EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS**

Se analizarán los precios ofertados por los Licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los BIENES ofertados, conforme a los datos contenidos en su proposición económica (**Anexo 8, Sección VIII**) de la presente CONVOCATORIA.

## **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS**

El contrato/pedido será adjudicado al Licitante cuya(s) oferta(s) resulten solventes porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente CONVOCATORIA y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato/pedido se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente aceptable, según sea el caso. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

**NOTA:** En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del Licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre Licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LEY y 54 del REGLAMENTO.

## SECCIÓN VI

# DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LEY y 39, fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que debe cumplir y **la documentación que se anexara como archivo en cada uno de los parámetros establecidos en la presente licitación Electrónica** ya que el incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

**Generalidades:**

### **FIRMA ELECTRÓNICA:**

Aplica ( X )

Conforme a los requerimientos técnicos del sistema Compranet para la evaluación de propuestas, será requisito obligatorio que las mismas sean firmadas digitalmente por los interesados dentro de dicho sistema y que la verificación de identidad que genera el sistema mencionado, indique que dicha firma digital es válida, es decir, que no se encuentre con la leyenda "Firma digital verificada con advertencias". Lo anterior, para que la Convocante se encuentre en condiciones de recibir la propuesta y ser susceptible de evaluación.

Todos y cada uno de los documentos solicitados en esta sección deberá ser escaneados del original y ser enviado a través del sistema Compranet.

Para la presentación de los documentos que se describen a continuación, **los licitantes deberán anexar escaneados y debidamente firmados cada uno de los archivos en el sistema COMPRANET por tratarse de una Licitación Electrónica, los mismos que deberán ser nombrados con el número de documento para su fácil identificación, ejemplo:**



Doc 1



Doc 2, etc.

**Documento 1 (Obligatorio).- "ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE"** (Artículo 29, fracción VI de la LEY y Artículo 48, fracción V de su REGLAMENTO). **ESCRITO LIBRE** en papel membretado del licitante, mismo que debe estar avalado por la persona facultada legalmente para ello, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y exprese su interés en participar, indicando el número de la presente licitación.



### **Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- La manifestación de que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- Que haga referencia al nombre y número de la presente licitación.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma autógrafa de la persona legalmente facultada para ello.
- Que se encuentre en papel membretado del licitante.

**Documento 2 (Obligatorio).**- “**ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA**” (Artículo 29, fracción VII de la LEY y 48, fracción V de su REGLAMENTO). Documento en papel membretado del licitante, que este avalado por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **ANEXO No. 3** de la Sección VIII de la convocatoria. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del sistema Compranet.**

### **Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se apegue al modelo del Anexo No. 3, de la Sección VIII de la Convocatoria.
- Que la manifestación se apegue a lo solicitado.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma autógrafa de la persona legalmente facultada para ello.
- Que se encuentre en hoja membretada del licitante.

**Documento 3 (Obligatorio).**- “**MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR**” (Artículo 29, fracción VIII de la LEY y 39, fracción VI, inciso e) del REGLAMENTO), documento en papel membretado del licitante **bajo protesta de decir verdad** en el que su firmante sea la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LEY, según modelo del **ANEXO No. 4** de la Sección VIII de la convocatoria. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del sistema Compranet.**

### **Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “**bajo protesta de decir verdad**”.
- Que la manifestación corresponda a lo solicitado en el modelo de anexo referido.
- Que se apegue al modelo del Anexo No. 4, de la Sección VIII de la Convocatoria.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma autógrafa de la

- persona legalmente facultada para ello.
- Que se encuentre en hoja membretada del licitante.

**Documento 4 (Obligatorio).**- **“DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”** (*Artículo 29, fracción IX de la LEY y 39, Fracción VI, inciso f) del REGLAMENTO*); documento en papel membretado del licitante en la que se manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no incurrirán en las conductas que se señalan en el artículo 29 fracción IX de la LEY, en el que su firmante sea la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **ANEXO No. 5** de la Sección VIII de la convocatoria. Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del sistema Compranet.

#### **Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación **“bajo protesta de decir verdad”**.
- Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el artículo 29 fracción IX de la LEY según modelo de **ANEXO No. 5** de la Sección VIII de la convocatoria y que corresponda a lo solicitado en el modelo de anexo referido.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma autógrafa de la persona legalmente facultada para ello.
- Que se encuentre en hoja membretada del licitante.

**Documento 5 (Solo será obligatorio para los licitantes que presenten proposiciones conjuntas).**- **“CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA”** en el que sea avalada por la persona facultada legalmente para ello o por el representante común que cumpla con lo previsto en la **sección III** de la convocatoria y según el modelo del **Anexo No. 6** de la **Sección VIII** de la convocatoria, así como presentar manifestación de integridad por cada uno de los miembros de la agrupación de no existir impedimento para participar en el procedimiento, según modelo del **Anexo No. 4** de la **sección VIII** de la convocatoria.

#### **Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se presente debidamente requisitado el Anexo No.6.
- Que se detalle claramente el alcance de las obligaciones de cada uno de los participantes.
- Que se encuentre firmado por el representante de cada uno de ellos.
- Que en el documento se nombre a un representante común.
- Que se presenten los documentos **3 y 4** por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma autógrafa de la persona

42

legalmente facultada para ello.

**Documento 6 (Obligatorio).- “CARTA DE ACEPTACIÓN”.** Los Licitantes que envíen su proposición a través de medios electrónicos de comunicación, deberán presentar carta de aceptación, en papel membretado del licitante debidamente, firmada por la persona legalmente facultada para ello, en la que manifieste que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la documentación requerida por la CONVOCANTE, cuando el archivo electrónico en el que contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al HOSPITAL” **(ANEXO No.15). Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del sistema Compranet.**

#### **Evaluación:**

Se verificará que el documento solicitado cuente con:

- La palabra **acepto**
- La manifestación señalada.
- La firma de la persona legalmente facultada para ello.

**Documento 7 (Obligatorio).- “MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL S.A.T.”** (Conforme al artículo 39 fracción VI inciso j del REGLAMENTO) Carta compromiso donde se exprese que dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) presentar opinión positiva vigente expedida por el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.), relacionada con el cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme lo establecen las REGLAS 2.1.27 y 2.1.39 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para el año 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Abril de 2019, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, la cual se entregará en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del HOSPITAL **(ANEXO No.14). Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del sistema Compranet.**

#### **Evaluación:**

- Que se apegue al modelo del **Anexo No. 14**, de la Sección VIII de la Convocatoria.
- Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Que Lo manifestado se apegue a lo solicitado.
- Que se encuentre en hoja membretada del licitante.

**Documento 8 (Obligatorio).- “Manifiestar por escrito que se ha enterado de la información establecida en el (OCDE)”** (Anexo 23). Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la Plataforma Compranet. **(Escrito libre).**

### **Evaluación:**

Se verificará que el escrito libre:

- Este debidamente firmado por el LICITANTE o su Representante Legal.
- Que contenga la manifestación solicitada en el Documento.

**Documento 9 (Opcional).**- “**MANIFIESTO DE PREFERENCIA POR PERTENECER AL SECTOR DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONAL**” *Conforme al artículo 36 bis de la LEY y 34 y 39, fracción VI, inciso h) de su REGLAMENTO*).- Escrito bajo protesta de decir verdad en el que se señala la estratificación de las micros, pequeñas y medianas empresas nacionales, según modelo del **ANEXO No. 12** de la Sección VIII de la CONVOCATORIA, en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el licitante, en el que su firmante sea el representante legal. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del sistema Compranet.**

### **Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al **Anexo No.12**, de la Sección VIII de la convocatoria.
- Que se encuentre firmado por la persona facultada legalmente para ello.
- Que el documento sea legible.

**Documento 10 (Obligatorio).**- “**MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE LOS PRECIOS DE LA PROPOSICIÓN NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES**” (**ANEXO No. 20**). De conformidad con el Artículo 28, décimo párrafo de la LEY. Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la Plataforma Compranet.

### **Evaluación:**

Se verificará que:

- Que corresponda al formato establecido.
- Este debidamente requisitado y firmado por el representante legal del Licitante.
- Que se encuentre en hoja membretada del licitante.

**Documento 11 (Opcional).**- “**MANIFIESTO DEL BENEFICIO DE LA PREFERENCIA POR CONTAR CON PERSONAL DISCAPACITADO**”. Documento firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en papel membretado del licitante, bajo protesta de decir verdad, en el que se señale que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en ambos casos deberá anexar el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro

Social, con lo que se comprobará que la antigüedad del personal discapacitado, no sea inferior a seis meses **(DOCUMENTO LEGIBLE)**.

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación “bajo protesta de decir verdad”, que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. Asimismo se verificará con el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a seis meses. Su evaluación se encontrará además dentro del criterio de puntos y porcentajes establecido para esta Convocatoria.

**Documento 12 (Opcional).- “PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE CERTIFICACION EN EQUIDAD DE GENERO”** *Conforme al artículo 14 segundo párrafo de la LEY y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.* **(DOCUMENTO LEGIBLE)**.

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se encuentre debidamente firmado por la autoridad correspondiente.
- Que sea vigente.

**Documento 13 (Obligatorio).- “IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA”** de la persona facultada legalmente para actuar en representación del LICITANTE. Documento escaneado del original de la Identificación Oficial vigente con fotografía por ambos lados de la persona facultada legalmente para suscribir la(s) proposición(es) **(DOCUMENTO LEGIBLE)**.

**Evaluación:**

Se verificará:

- Que el documento presentado corresponda a lo solicitado.
- Que la firma y la fotografía sean legibles.
- Que con dicho documento corresponda a la persona que firme las propuestas para participar en la presente Convocatoria-
- Que se encuentre vigente.

**Documento 14 (Obligatorio).- “INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE**

**CONTRIBUYENTES Y CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL**". El LICITANTE deberá presentar documento escaneado del original de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria, el cual incluye la Cédula de Identificación Fiscal del licitante (**DOCUMENTO LEGIBLE**).

**Evaluación:**

Se verificará:

- Que el licitante se encuentre registrado como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su giro sea el solicitado en la presente Convocatoria.

**Documento 15 (Obligatorio).- "DESCRIPCIÓN TECNICA DEL BIEN"**. En papel membretado del licitante, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que la contenga, según modelo, para lo cual podrá utilizar el **Anexo No. 7** "Descripción técnica de los Bienes". Este documento deberá contener toda la información relativa a la partida y/o paquete que se esté ofertando, señalada en el anexo técnico de la Sección IX de la CONVOCATORIA, tal como se indica en el propio modelo de (**ANEXO No. 7**).

Este documento se presentará debidamente identificado con la razón o denominación social del LICITANTE, el número de la licitación, a renglón seguido y a que partida corresponde.

**Evaluación:**

Se verificará con el citado documento:

- Que describa justa y cabalmente las especificaciones técnicas de los bienes ofertados.
- Que los bienes ofertados correspondan técnicamente con lo solicitado en la sección IX y demás información solicitada en el modelo de **Anexo No. 7, (Sección VIII)** de la CONVOCATORIA.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma autógrafa de la persona legalmente facultada para ello.

**Documento 15-bis (Obligatorio).- "ANEXOS COMPLEMENTARIOS DE LA DESCRIPCIÓN TECNICA DEL BIEN"**. Integración de **TRES** documentos, uno de manera electrónica en formato "Excel" y los otros DOS, escaneados del original, debidamente firmados por la persona facultada legalmente para ello, **en papel membretado del licitante**, mediante el cual se especifiquen los datos de cada uno de los bienes que se coticen, como son: marca, país de origen, grado de contenido nacional y "fabricado por..." y en el segundo documento denominado "TÉRMINOS, CONDICIONES Y DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS Y/O CONSUMIBLES EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE" se impriman de acuerdo a los paquetes que coticen y se firmen en todas y cada una de sus hojas y se indique el nombre completo y razón social del licitante.

Para el caso de los documentos denominados “TÉRMINOS, CONDICIONES Y DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS Y/O CONSUMIBLES EN COMODATO”, **se deberá considerar que para la firma de aceptación de los mismos por parte del LICITANTE, se tendrán que enviar aquellos que el HOSPITAL actualice en el sistema Compranet, 48 horas posteriores a la última junta de aclaraciones celebrada, a fin de actualizar cualquier descripción o característica que, en su caso, sea necesario aclarar o que derive de las preguntas hechas por los licitantes.**

Se deberán considerar el total de los bienes que se solicitan para cada paquete. **Omitir alguno de ellos dentro de la propuesta técnica, será motivo de desechamiento de dicha propuesta.**

### **(ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO EXCEL Y DOCUMENTOS LEGIBLES)**

#### **Evaluación:**

Se verificará que dichos documentos contengan los siguientes requisitos:

- **Que hayan sido remitidos los dos documentos**, uno electrónico en formato Excel y otro escaneado del original debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el Anexo Técnico y demás información relacionada con el modelo de **ANEXO No. 7, (Documento XIV)** de la CONVOCATORIA
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.
- Que se enlisten de manera clara, precisa y al 100 por ciento, los bienes que se coticen y que éstos contengan al menos, los datos siguientes: marca, país de origen, grado de contenido nacional y “fabricado por...”.

**Documento 16 (Obligatorio, únicamente para los licitantes que oferten paquetes que requieran equipo en comodato).- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS EQUIPOS QUE OFERTA EN COMODATO.** En papel membretado del Licitante, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que la contenga, según modelo, para lo cual podrá utilizar el **Anexo No. 7 BIS** “Descripción técnica de los Bienes”. Este documento deberá contener toda la información relativa a los equipos que se incluirán en comodato de acuerdo al paquete que se esté ofertando, enunciando clara y puntualmente las características así como la fotografía del mismo, que se señalan en los términos contenidos en el anexo técnico de la Sección IX de la CONVOCATORIA, tal como se indica en el propio modelo de (**ANEXO No. 7 BIS**).

Este documento se presentará debidamente identificado con la razón o denominación social del LICITANTE, el número de la Licitación, a renglón seguido y a que partida corresponde.

**Nota:**

*En caso de cotizar partidas o paquetes que no requieran equipos en comodato, se deberá incluir un escrito libre firmado por la persona facultada legalmente para ello, mediante la cual se indique que la(s) partida(s)/paquete(s) que cotiza, no se requieren de equipos en comodato, de conformidad con lo establecido en la Sección IX de la convocatoria y por tanto, este documento NO APLICA.*

**Evaluación:**

Se verificará con el citado documento:

- Que describa justa y cabalmente las especificaciones técnicas de EQUIPOS EN COMODATO.
- Que correspondan técnicamente con lo solicitado en la sección IX y demás información solicitada en el modelo de **Anexo No. 7 BIS, (Sección VIII)** de la CONVOCATORIA.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma autógrafa de la persona legalmente facultada para ello.
- Que se encuentren debidamente referenciados con el nombre y número de paquete y/o partida que correspondan.

Que se incluya la imagen (fotografía) del equipo que se oferta en comodato.

**Documento 17 (Obligatorio).**- “**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS**”. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en relación al cumplimiento de “Normas Oficiales” firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en donde relacione las normas con su título y a que partida corresponde y manifieste que los Bienes ofertados cumplen con las normas señaladas en el apartado de “NORMAS” de esta CONVOCATORIA. **(ESCRITO LIBRE)**.

Para la Adquisición de los BIENES se deberá cumplir con las siguientes normas:

- NOM-08-SCFI-2002.-Sistema General de unidades de medida y en lo que corresponda a las siguientes normas:
- NOM-017-SSA1-1993.-Establece las especificaciones sanitarias de los reactivos hemoclasificadores para determinar grupos de sistema ABO.
- NOM-064-SSA1-1993.-Especificaciones sanitarias de los equipos de reactivos utilizados para diagnóstico.
- NOM-050-SCFI-2004.-Información comercial etiquetado general de productos.
- NOM-018-SSA1-1993.- Que establece las especificaciones sanitarias del reactivo ANTI RH para identificar el ANTÍGENO D.
- NOM-019-SSA1-1993.- Que Establece las Especificaciones Sanitarias del Reactivo Antiglobulina Humana para la Prueba de COOMBS.
- NOM-059-SSA1-1993.- Buenas prácticas de fabricación para establecimientos de la industria químico farmacéutica dedicados a la fabricación de medicamentos.
- NOM-065-SSA1-1993.- Que establece las especificaciones sanitarias de los medios de cultivo. generalidades.



- NOM-072-SSA-1-1993.-Etiquetado de reactivos y material de laboratorios, vigente para el sector salud.
- NOM-137-SSA1-1995.- Información regulatoria-Especificaciones generales de etiquetado que deberán ostentar los dispositivos médicos, tanto de manufactura nacional como de procedencia extranjera.
- NOM-003-SSA2-1993.- "Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos".

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que contenga la relación de las normas oficiales con su título y mención de a que partida de las ofertadas aplica cada norma:
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello y que se exprese bajo protesta de decir verdad.

**Documento 18 (Obligatorio).- “REGISTROS SANITARIOS”**, Documento legible y vigente en anverso y reverso expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, de cada una de las partidas o familia de partidas que coticen o que correspondan a los paquetes. Deberá contener la clave y numero de partida cotizada, de conformidad con lo solicitado en la Sección IX de esta convocatoria y en caso de modificaciones a las condiciones del registro inicial, deberá presentar la última modificación correspondiente, referenciando de igual manera el número de clave y partida a la que se refiere (**DOCUMENTO LEGIBLE**).

Deberá presentar una relación de los números de registros debidamente correlacionados con el número de partida que cotiza, clave del producto, nombre del laboratorio fabricante, No. de registro y origen del bien.

Ejemplo:

No. de partida:	No. de Clave	Nombre del laboratorio o fabricante	No. de registro	Origen

**Asimismo, deberá integrar un archivo por cada partida o paquete que cotice con cada uno de los Registros Sanitarios que corresponda, para facilitar la revisión de la información.**

**Nota:** Para aquellas partidas que no requieran de Registro Sanitario, deberán presentar oficio emitido por la COFEPRIS donde se exima de dicho registro. **La omisión de cualquiera de estos documentos será motivo de desechamiento de su propuesta**

Para los medicamentos que cuenten con el registro sanitario, el proveedor deberá presentar copia legible del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, cuando el Administrador del Instrumento jurídico se lo solicite, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

1. Copia simple del registro sanitario sometido a prórroga ó
2. Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS ó
3. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del Registro Sanitario en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual se presenta copia simple, fue sometido en tiempo y forma y que el acuse de recibo presentando corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

### **Evaluación:**

- Que presente listado que contenga el 100% de los bienes incluidos en las partidas y/o paquetes en las que participe, donde especifique el número sanitario expedido por la Secretaría de Salud, y/o por la COFEPRIS, y/o escrito donde se indique que el bien no requiere registro, lo anterior en consideración de la convocante.
- Que presente relación de números de registros (según ejemplo).
- Sean legibles por ambos lados.
- Que este expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- Que tenga la autorización y descripción correcta para la clave y partida ofertada, de conformidad a lo solicitado en la Sección IX de la CONVOCATORIA.
- Que contenga los anexos requeridos en el documento presentado (registro sanitario inicial o modificado) deberán ser referidos cada uno de ellos.
- Que los registros presentados se encuentren vigentes (Deberá marcar vigencia del mismo).
- Que se encuentren referenciados con la clave y número de partida del bien ofertado.

**Nota:** Se deberá presentar solo el registro vigente por partida, o en su caso el registro con la solicitud de prórroga ó en su defecto el oficio de que la partida que oferta no requiere de registro sanitario emitido por la COFEPRIS.

**Cada registro deberá presentarlo en un archivo referenciado de la siguiente forma:**



Doc 17 partida 1



Doc 17 partida 2, etc.

**La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.**

**Documento 19 (Obligatorio).- “MANIFIESTO DE QUE SE PRESENTARÁN LOS DOCUMENTOS: “CARTA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN” Y “CARTA COMPROMISO DE CAMBIOS FÍSICOS” (Sección VIII) de la CONVOCATORIA, documento en papel membretado firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, conforme al modelo de los ANEXOS Nos. 17 y 18, los cuales deberán ser escaneados del original y ser enviados a través del sistema Compranet. (ESCRITO LIBRE).**

**Evaluación:**

Se verificará que dichos documentos contengan los siguientes requisitos:

- Que estén firmados autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado.
- Que correspondan a los modelos de los anexos 17 y 18 de la sección VIII.

**Documento 20 (Obligatorio).- “CARTA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS” (ESCRITO LIBRE), firmado autógrafamente por la persona legalmente facultada para ello, *en donde manifieste la siguiente leyenda: “Los archivos de cada uno de los documentos presentados dentro de la propuesta son copia fiel del original los cuales no han sido alterados y/o son apócrifos; y que en caso de que el HOSPITAL lo requiera, presentará el original”.* Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la Plataforma Compranet.**

**Evaluación:**

- Se verificará que dicho documento contenga la manifestación de la leyenda solicitada.
- Esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado.
- Que este en hoja membretada de licitante.

**La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.**

**Documento 21 (Obligatorio solo para los Licitantes que sean Distribuidores). “CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE” de los bienes propuestos en papel membretado del mismo, que contenga domicilio, teléfono, dirección electrónica y firma autógrafa del representante legal del fabricante en el que lo respalde a él o a su distribuidor autorizado para participar en este evento y en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este LICITACIÓN enunciando las partidas que respaldan (ESCRITO LIBRE).**

**Evaluación:**

Se verificará que el documento presentado contenga:

- Nombre o razón social de los Laboratorios y/o Titulares de los Registros Sanitarios.

- Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Que presente escrito de cada una de las partidas ofertadas.

**La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de su propuesta**

**Documento 22 (Obligatorio para los licitantes que sean Fabricantes).- “ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL FABRICANTE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA PRODUCCIÓN”** suficiente para cumplir con los requerimientos de esta LICITACIÓN, presentado en formato libre, en papel membretado identificando el nombre y número de la LICITACIÓN **(ESCRITO LIBRE)**.

**Evaluación:**

- Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por el Licitante o su representante legal.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado.
- Que se enuncien cada una de las partidas ofertadas.

**Documento 23 (Obligatorio).- IMÁGENES DIGITALES DE LOS BIENES A OFERTAR:** Se deberá presentar legible y debidamente referenciados por cada una de las partidas que se coticen, entiéndase por imagen digital una representación bidimensional de una imagen **no proyecto de marbete**. **(ARCHIVO ELECTRONICO)**.

**Evaluación:**

- Se revisará que estas imágenes correspondan a los BIENES cotizados y sean requeridos por el HOSPITAL.
- Que se anexe imagen digital de cada bien ofertado como se solicita en el párrafo anterior, debidamente referenciado con el número de clave y paquete y/o partida al cual corresponde.

Deberán estar perfectamente legibles y visibles.

**Documento 24 (Obligatorio).- “CATALOGOS, FICHAS TECNICAS, URLS y/o IPP’S CON IMAGEN” (Sección VIII).** Documentos que deberán venir referenciados por cada partida que se cotice, es decir, deberá integrar un archivo por cada partida identificando el número de la misma en el título del archivo (podrán adjuntarse como archivo comprimido ó en la sección de archivos genéricos). **(DOCUMENTO LEGIBLE)**.

**Evaluación:**

- Se revisará que estos documentos correspondan a los BIENES cotizados y sean requeridos por el HOSPITAL, en caso de ofertar equipo en comodato deberá incluir imágenes de los equipos que correspondan a las características solicitadas dentro de anexo técnico (Sección IX) de la Convocatoria.

- Que se encuentren referenciados con cada una de las partidas que coticen,
- Deberán estar perfectamente legibles.
- Deberá integrarse la IMAGEN del producto que cotice de manera clara.

**Nota: Se deberá anexar un archivo por cada partida para su mejor identificación, el cual deberá ser nombrado con el nombre de la partida ejemplo:**



Doc 22 Partida 1,



Doc 22 Partida 2, etc.....

**La omisión de cualquiera de estos requisitos será motivo de desechamiento de su propuesta.**

**Documento 25 (Obligatorio).- “EXPERIENCIA DEL LICITANTE”,** CONTRATOS/PEDIDOS a nombre del LICITANTE que acrediten en conjunto o por separado **al menos** 6 meses de experiencia en el suministro de Productos Químicos básicos, materiales, accesorios y suministros de laboratorio objeto de la presente Convocatoria (2015, 2016, 2017 y 2018). **(DOCUMENTOS LEGIBLES DE CONTRATOS/PEDIDOS).**

Se podrá incluir, en su caso, la presentación de contratos plurianuales a efecto de comprobar la experiencia del LICITANTE, siempre y cuando la vigencia del mismo sea antes de la fecha de la apertura de la propuesta.

**Para una mejor identificación se deberá presentar una relación con los siguientes datos:**

No. de Contrato	Dependencia ó Empresa	Vigencia Del Al	No. de paginas	Meses de experiencia

**Evaluación:**

- Se encuentren completos y legibles en cada una de sus hojas.
- Que estén a nombre del LICITANTE.
- Que corresponda a experiencia en el suministro de Productos Químicos básicos, materiales, accesorios y suministros de laboratorio, objeto de la presente Convocatoria.
- Que la fecha de conclusión de los mismos se dio antes del acto de Presentación y Apertura de Propositiones de la presente Convocatoria a la licitación.
- En el caso de presentar contratos plurianuales, se podrá computar la experiencia siempre y cuando se haya pactado que en las obligaciones establecidas en los mismos, se consideran divisibles los periodos a acreditar ya sea en meses, años o fracciones de años de dichos contratos, y que las obligaciones se hayan concluido o finiquitado antes de la fecha del acto de Presentación y Apertura de Propositiones de la presente Convocatoria a la licitación.

- Presentar un archivo por contrato, indicando el número de documento y la dependencia y/o empresa que lo expide.

Ejemplo:



Doc 23 IMSS



Doc 23 ISSSTE, etc.

**Documento 26 (Obligatorio).**- **“CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS ADJUDICADOS AL LICITANTE y/o LIBERACIÓN DE GARANTÍA”**, EN PAPEL MEMBRETADO del cliente o clientes quienes expidan estos documentos en materia de **SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO**, expedidas por los clientes de cada uno de los contratos que presente en el documento 23, **(ANEXO No.13)**.

**Evaluación:**

**En caso de optar por presentar cartas de satisfacción de cumplimiento, se revisará que:**

- Que la fecha de expedición de la carta de satisfacción no exceda a 6 meses de antigüedad.
- Que los contratos/pedidos que se relacionen dentro de las cartas de satisfacción tengan una antigüedad máxima de 5 años, contados a partir de la publicación de la presente Convocatoria (2015, 2016, 2017, 2018 y 2019).
- **Que correspondan a los documentos presentados como experiencia del licitante (Documento 23, Secciones VI y VIII).**
- Asimismo, que se cite que el suministro de dichos bienes fue cumplido de manera **satisfactoria, oportuna y adecuada** y que se especifique claramente el Número de contrato/pedido y plazo de vigencia del mismo.
- Que correspondan al formato denominado Anexo No.13
- Asimismo, se verificará que las cartas de satisfacción se presenten en hoja membretada, identificando nombre de la Institución, dirección, teléfono de la persona que la expide, cargo y correo electrónico.

En caso de presentar liberación de garantías, se revisará que:

- Los documentos presentados sean legibles.
- Que se cite el número de contrato o contratos y que éstos **correspondan a los documentos presentados como experiencia del licitante (Documento 23, Secciones VI y VIII)**.
- Que los contratos/pedidos que se relacionen dentro de las cartas de satisfacción tengan una antigüedad máxima de 5 años, contados a partir de la publicación de la presente Convocatoria (2015, 2016, 2017, 2018 y 2019).

- Que el documento corresponda a la solicitud realizada por los clientes del licitante a la afianzadora que avaló la garantía en la entrega de los BIENES.

**Nota:** *Por cada contrato presentado en el documento 23, deberá presentar una carta de satisfacción.*

Asimismo, **se verificará que las cartas de satisfacción y/o liberación de la garantía de cumplimiento se presenten en hoja membretada, identificando nombre de la Institución, dirección, teléfono de la persona que la expide, cargo y correo electrónico.**

**Documento 26-bis (Obligatorio).- “CURRICULUM VITAE DEL LICITANTE”** Documento en papel membretado del licitante, debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello, en donde demuestre las actividades referentes a la experiencia en el suministro de productos químicos básicos, materiales, accesorios y suministros de laboratorio, objeto de la presente Convocatoria.

En caso de ser dos o más empresas participando conjuntamente ya sea de participación conjunta o individual bajo contrato celebrado entre ellas, deberá acreditarse por cada una de las empresas, la información solicitada en la presente Convocatoria **(ESCRITO LIBRE)**.

**Evaluación:**

- Se verificará con dicho documento el historial del licitante.
- Que se encuentre en papel membretado de la empresa y firmado por la persona facultada legalmente para ello.

**Documento 27 (Obligatorio para los licitantes que oferten reactivos con equipo en demostración permanente).- “CARTA COMPROMISO DE VERIFICACIÓN DE PRUEBAS”.** El LICITANTE deberá especificar por escrito debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello, mediante la cual manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a verificar cada mes, en presencia de los representantes de las áreas requirentes y usuarias del HOSPITAL respectivas, el número de pruebas que ha realizado su equipo proporcionado en comodato, durante el periodo de vigencia de la contratación **(ESCRITO LIBRE)**.

Este documento será presentado en formato Libre, en papel membretado del LICITANTE, identificando el número y nombre de la Licitación.

**EVALUACIÓN:**

- Se verificará que dicho escrito contenga la firma autógrafa de la persona facultada legalmente para ello.
- Que se describa claramente que se compromete a verificar cada mes, en presencia de los representantes del área requirente y usuaria respectiva, el número de pruebas que

ha realizado su Equipo proporcionado en comodato, durante la vigencia de la contratación.

- Que se presente en hoja membretada del Licitante.

**DOCUMENTO 28 (Obligatorio).- “REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES, BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS”** APLICA para todas las partida y PAQUETES señaladas en el anexo técnico de la Convocatoria. *Manifiesto de cumplimiento del artículo quinto, regla segunda del acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los Tratados de Libre Comercio.*

TLCAN (Estados Unidos, Canadá y México), Costa Rica, Grupo de los Tres (Colombia, Venezuela y México), Bolivia, Nicaragua, Chile, Uruguay, CA3 (El Salvador, Guatemala y Honduras), Unión Europea, Israel, Asociación Europea de Libre Comercio y Acuerdo para el fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y El Japón.

Deberá anexar el escrito de conformidad con el (**Anexos 21 y 22**) de la **Sección VIII**, según corresponda de la presente CONVOCATORIA.

#### **Evaluación:**

- Se verificará que dicho documento contenga nombre o razón social del LICITANTE;
- Que manifieste el cumplimiento del artículo quinto, regla segunda del acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio.

TLCAN (Estados Unidos, Canadá y México), Costa Rica, Grupo de los Tres (Colombia, Venezuela y México), Bolivia, Nicaragua, Chile, Uruguay, CA3 (El Salvador, Guatemala y Honduras), Unión Europea, Israel, Asociación Europea de Libre Comercio y Acuerdo para el fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y El Japón.

- Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.

**DOCUMENTO 29 (Obligatorio).- “MANIFIESTO PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE MANERA CONTINUA E ININTERRUMPIDA”** Manifiesto en papel membretado del licitante, firmado por la persona facultada legalmente para ello, en el que el licitante, en caso de resultar adjudicado, se comprometerá a “mantener de manera continua, ininterrumpida y oportuna, el suministro de los paquetes o partidas que cotice al Hospital Juárez de México, previendo en todo momento, cualquier situación que requiera de atención especial para la operación del mismo por parte de todas las áreas que, en su caso, se encuentren involucradas en el requerimiento de los bienes” (**ESCRITO LIBRE**).

#### **Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:



- Que el documento referido esté en papel membretado.
- Que manifieste lo solicitado.
- Que este firmado autógrafamente por la persona facultada para ello.

**Documento 30 (Obligatorio).- ACUSE DE PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE NO ACTUALIZACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.** De conformidad con el numeral 6 del segundo anexo del “Acuerdo por el que se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, el cual señala que los particulares que participen en los procedimientos de contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, podrán presentar un manifiesto de sus vínculos y relaciones con servidores públicos de alto nivel y con los que intervienen en los referidos procedimientos. En este sentido, el licitante deberá enviar el acuse de la manifestación antes indicada, mismo que podrán obtener ingresando en la liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, dentro de la cual se encuentra la guía de operación del sistema del manifiesto de los particulares que permita generar y remitir el acuse mencionado (**DOCUMENTO LEGIBLE**).

**Evaluación:**

- Se verificará que se encuentre debidamente legible el acuse generado en la liga indicada en el documento.
- Se verificará que el acuse corresponda a lo solicitado.

Para mayor referencia y conforme a la guía de operación del sistema del manifiesto de los particulares, se muestra un ejemplo del acuse que se solicita en este documento, como sigue:



**Nota:** esta imagen corresponde al ejemplo que se encuentra en la GUÍA DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DEL MANIFIESTO DE LOS PARTICULARES, la cual se encuentra en la liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/guiaOperacion.xhtml> y es únicamente ilustrativa para fines de orientación del licitante participante.

**Documento 31 (Obligatorio).- “PROPUESTA ECONÓMICA”** Avalada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, señalando el nombre y cargo, según modelo de **Anexo No. 8** de la **sección VIII** de la Convocatoria, a renglón seguido con el subtotal de las partidas ofertadas al final de la misma.

Los licitantes deberán cotizar **un único precio fijo por partida ó paquete que cotice, durante la vigencia de la contratación.**

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que la información contenida corresponda al modelo de propuesta económica (**Anexo No. 8**).
- Que se oferte la descripción y presentación solicitada en el anexo técnico, **en caso de que varíe la descripción o la presentación, la propuesta de esa partida será desechada.**
- Que se encuentre el nombre de la persona facultada para ello.
- Los licitantes deberán cotizar un **único precio fijo por partida ó paquete que cotice, durante la vigencia del contrato.**
- Las cotizaciones deberán elaborarse a: 2 (dos) decimales.

**Documento 32 (Obligatorio).- “MANIFIESTO PARA LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO”** con que cuenta el licitante para el cumplimiento del suministro de los bienes que, en su caso, le sean adjudicados (**ANEXO No.16**).

**Evaluación:**

- Se verificará que el documento referido esté en papel membretado,
- Que se encuentre firmado por la persona facultada legalmente para ello,
- Que la información contenida corresponda a las partidas presentadas en su propuesta técnica.
- Que corresponda al formato denominado Anexo No.16.

**Documento 32-bis (Obligatorio).- “ANEXOS COMPLEMENTARIOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA”** Integración de dos documentos, uno de manera electrónica en formato “Excel” y el otro escaneado del original, debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello, **en papel membretado del licitante**, mediante el cual se especifiquen los datos de cada uno de los bienes requeridos que cotice, como son: precio unitario por cada bien y subtotal mínimo y máximo de cada uno de los mismos, para el ejercicio fiscal 2019.

Se deberán considerar el total de los bienes que coticen ya sea de partidas sueltas o de las sub-partidas que integren el paquete. **Omitir alguna de ellas dentro de la propuesta económica, será motivo de desechamiento de dicha propuesta.**

**(ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO EXCEL Y DOCUMENTO LEGIBLE)**

**Evaluación:**

Se verificará que dichos documentos contengan los siguientes requisitos:

- Que hayan sido remitidos los **2** documentos, uno electrónico en formato Excel y otro escaneado del original debidamente FIRMADO por la persona facultada legalmente para ello.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el Anexo Técnico y demás información relacionada con el modelo de **ANEXO No. 8, (Documento 28)** de la CONVOCATORIA.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

**Documento 33 (Obligatorio).- “CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS”** Escrito Libre donde manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los precios serán fijos durante la vigencia de la contratación (**ESCRITO LIBRE**).

**Evaluación:**

- Se verificará que el documento referido esté en papel membretado,
- Firmado por la persona facultada legalmente para ello,
- Que se exprese lo solicitado.

**Documento 34 (Obligatorio) “MANIFIESTO DE ENTREGA TOTAL DEL(OS) EQUIPO(S) EN COMODATO Y CONSUMIBLES, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN PARA SU USO”**

Manifiesto en papel membretado del licitante, firmado por la persona facultada legalmente para ello, mediante el cual, se comprometa a que, en caso de resultar adjudicado en paquetes que requieren de equipo en comodato, entregará a más tardar dentro de los primeros 30 días naturales, contados a partir de la notificación del fallo correspondiente, el número total de equipos solicitados por el HOSPITAL, así como sus consumibles e instalarlos y una vez realizado lo anterior, a capacitar a todo el personal usuario del HOSPITAL para la operación del mismo, de manera continua durante la vigencia de la contratación (ejercicio fiscal 2019) y a mantenerlo(s) en óptimas condiciones de operación, así como realizar el mantenimiento preventivo, correctivo y en su caso calibración del(os) equipo(s) en comodato, sin costo alguno para el HOSPITAL (**ESCRITO LIBRE**).

**Evaluación:**

- Se verificará que el documento referido esté en papel membretado del licitante.
- Que se encuentre firmado por la persona facultada legalmente para ello.
- Que se exprese totalmente lo solicitado.
- Que referencie las partidas y/o paquetes aplicables
- Que mencione el nombre y número de la licitación.

**Documento 35 (Obligatorio).- MANIFIESTO DE ENTREGA DEL ÚLTIMO MANTENIMIENTO REALIZADO O DE SER EL CASO, EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL(OS) EQUIPO(S) Y ACCESORIOS EN COMODATO:** Manifiesto en papel membretado del Licitante, firmado por la persona facultada legalmente para ello, mediante el cual, se compromete a que, en caso de resultar adjudicado en paquetes que requieren de equipo en comodato, entregará al responsable del área requirente y/o usuaria de los bienes del HOSPITAL, a más tardar **dentro de los primeros 7 días hábiles**, contados a partir de la notificación del fallo, copia del último mantenimiento preventivo realizado, en caso de requerir mantenimiento preventivo durante la vigencia del contrato, deberá proporcionar el calendario de mantenimientos preventivos o en su caso, escrito libre donde especifique que no requiere mantenimiento preventivo durante la vigencia del contrato (**ESCRITO LIBRE**). Para el programa de capacitación y mantenimiento de los equipos y accesorios, se deberá considerar lo siguiente:

**Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y accesorios en comodato.**

Descripción	Frecuencia
Mantenimiento preventivo de los equipos y accesorios en comodato a proporcionar.	Al menos 1 servicio, a partir de la fecha de vigencia del contrato/pedido, el cual se deberá realizar durante los primeros 20 días naturales de cada periodo establecido.

**Programa de capacitación requerida.**

Descripción	Frecuencia
Capacitación en el uso de los equipos y accesorios proporcionados en comodato.	Contra la entrega de los equipos en comodato y conforme a las necesidades del área requirente, el proveedor proporcionará capacitación, si así es requerido por el jefe del servicio, estableciendo las fechas y horarios en común acuerdo a entera satisfacción, en caso contrario el jefe de servicio aceptara que no requiere capacitación de dichos equipos en formato libre del proveedor.

**Evaluación:**

- Se verificará que el documento referido esté en papel membretado del Licitante.
- Que se encuentre firmado por la persona facultada legalmente para ello.
- Que se exprese totalmente lo solicitado.
- Que referencie las partidas y/o paquetes aplicables.

Que mencione el nombre y número de la licitación.

**Nota: la omisión en la presentación de los documentos obligatorios aquí enunciados, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.**

## **INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES.**

- ✓ Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma español, en papel membretado del LICITANTE.
- ✓ Las PROPOSICIONES deberán considerar, según lo indicado en la secciones VI y IX de la Convocatoria, y en su caso lo señalado en el acto de junta de aclaraciones.
- ✓ Sin tachaduras y enmendaduras.
- ✓ Los LICITANTES deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados en la Sección II de la Convocatoria.
- ✓ Todos los documentos que se soliciten como obligatorios en la Sección VI de la Convocatoria, deberán elaborarse con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación, considerando todos y cada uno de los requisitos solicitados en esta Convocatoria.
- ✓ Reproducir y requisitar los modelos de ANEXOS de la Sección VIII de la Convocatoria, de acuerdo con la información solicitada en los mismos y en papel membretado del LICITANTE.
- ✓ Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos, lo siguiente:
  - a) Cotizar en pesos mexicanos.
  - b) Establecer precios fijos considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos (MAXIMO 2 DIGITOS).
  - c) Precio unitario por partida y/o paquete.
  - d) El IMPORTE por el total de partida y/o paquete.
  - e) El importe respectivo al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).
  - f) El importe total (Importe más I.V.A).
  - g) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.
- ✓ La LICITACIÓN pública inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

## SECCIÓN VII

# DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto, Capítulo Primero del REGLAMENTO, las inconformidades podrán presentarse en el Órgano Interno de Control del Hospital Juárez de México ubicado **en el primer piso del Edificio B, en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal. 07760. Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México en días hábiles**, o a través de COMPRANET, para tal efecto deberá considerarse lo siguiente:

Las inconformidades se promoverán contra los siguientes actos de los procedimientos de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas:

- I. La CONVOCATORIA a la licitación o invitación, y las juntas de aclaraciones.
- II. La invitación a cuando menos tres personas.
- III. El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.
- IV. La cancelación de la licitación o invitación.
- V. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la CONVOCATORIA a la licitación o invitación o en la LEY.

El escrito inicial contendrá los requisitos que establece el artículo 66 de la LEY y deberá acompañarse con el documento que acredite la personalidad del promovente, el escrito mediante el cual el licitante haya manifestado su interés en participar en el procedimiento con el acuse de recibo de la CONVOCANTE y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y Anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante a quien se haya adjudicado el contrato.

La inconformidad es improcedente:

- I. Contra actos diversos a los establecidos en el artículo 65 de la LEY;
- II. Contra actos consentidos expresa o tácitamente;
- III. Cuando el acto impugnado no pueda surtir efecto legal o material alguno por haber dejado de existir el objeto o la materia del procedimiento de contratación del cual deriva, y

El procedimiento, plazos y formalidades para la substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto Capítulo Primero del REGLAMENTO.

## SECCIÓN VIII RELACIÓN DE ANEXOS A PRESENTAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

**ANEXO 1.-** Control de descarga de documentos de las proposiciones enviadas por los licitantes mediante la Plataforma Compranet.

(SÓLO PARA CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES)

Nombre del licitante: \_\_\_\_\_

NÚM. CONSE C.	DOCUMENTOS DE LA SECCIÓN VI	DOCUMENTO ENVIADO	
		SÍ	NO
1	Documento 1.- (Obligatorio) "ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE" ESCRITO LIBRE.		
2	Documento 2.- (Obligatorio) "ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA" ANEXO No. 3.		
3	Documento 3.- (Obligatorio) "MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR" ANEXO No. 4.		
4	Documento 4.- (Obligatorio) "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD" ANEXO No. 5.		
5	Documento 5.- (Solo será obligatorio para los licitantes que presenten proposiciones conjuntas) "CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA" Anexo No. 6.		
6	Documento 6.- (Obligatorio) "CARTA DE ACEPTACIÓN" ANEXO No.15.		
7	Documento 7.- (Obligatorio) "MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL S.A.T." ANEXO No.14.		
8	Documento 8.- (Obligatorio) "Manifiestar por escrito que se ha enterado de la información establecida en el (OCDE)" ESCRITO LIBRE.		
9	Documento 9.- (Opcional) "MANIFIESTO DE PREFERENCIA POR PERTENECER AL SECTOR DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONAL" ANEXO No. 12.		
10	Documento 10.- (Obligatorio) "MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE LOS PRECIOS DE LA PROPOSICIÓN NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES" ANEXO No. 20.		
11	Documento 11.- (Opcional) "MANIFIESTO DEL BENEFICIO DE LA PREFERENCIA POR CONTAR CON PERSONAL DISCAPACITADO" DOCUMENTO LEGIBLE.		

NÚM. CONSEC.	DOCUMENTOS DE LA SECCIÓN VI	DOCUMENTO ENVIADO	
		SÍ	NO
12	Documento 12.- (Opcional) "PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE CERTIFICACION EN EQUIDAD DE GÉNERO" DOCUMENTO LEGIBLE.		
13	Documento 13.- (Obligatorio) "IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA" DOCUMENTO LEGIBLE.		
14	Documento 14.- (Obligatorio) "INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL" DOCUMENTO LEGIBLE.		
15	Documento 15.- (Obligatorio) "DESCRIPCIÓN TECNICA DEL BIEN" ANEXO No. 7.		
15 BIS	Documento 15-bis.- (Obligatorio) "ANEXOS COMPLEMENTARIOS DE LA DESCRIPCIÓN TECNICA DEL BIEN" Integración de TRES documentos.		
16	Documento 16 (Obligatorio, únicamente para los licitantes que oferten paquetes que requieran equipo en comodato).- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS EQUIPOS QUE OFERTA EN COMODATO. ANEXO No. 7 BIS.		
17	Documento 17 (Obligatorio).- "MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS". ESCRITO LIBRE.		
18	Documento 18.- (Obligatorio) REGISTROS SANITARIOS. DOCUMENTO LEGIBLE.		
19	Documento 19.- (Obligatorio).- "MANIFIESTO DE QUE SE PRESENTARÁN LOS DOCUMENTOS: "CARTA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN" Y "CARTA COMPROMISO DE CAMBIOS FÍSICOS". ANEXOS Nos. 17 y 18		
20	Documento 20.- (Obligatorio).- "CARTA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS". ESCRITO LIBRE.		
21	Documento 21.- (Obligatorio solo para los Licitantes que sean Distribuidores). "CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE". ESCRITO LIBRE.		
22	Documento 22.- (Obligatorio para los licitantes que sean Fabricantes).- "ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL FABRICANTE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA PRODUCCIÓN". ESCRITO LIBRE.		
23	Documento 23.- (Obligatorio).- IMÁGENES DIGITALES DE LOS BIENES A OFERTAR. ARCHIVO ELECTRONICO.		
24	Documento 24.- (Obligatorio) "CATALOGOS, FICHAS TECNICAS, URLS y/o IPP'S CON IMAGEN". DOCUMENTO LEGIBLE.		
25	Documento 25.- (Obligatorio) "EXPERIENCIA DEL LICITANTE". DOCUMENTO LEGIBLE.		
26	Documento 26.- (Obligatorio).- "CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS ADJUDICADOS AL LICITANTE y/o LIBERACIÓN DE GARANTÍA". ANEXO No. 13		



NÚM. CONSEC.	DOCUMENTOS DE LA SECCIÓN VI	DOCUMENTO ENVIADO	
		SÍ	NO
27	DOCUMENTO 27.- (Obligatorio para los licitantes que oferten reactivos con equipo en demostración permanente).- “CARTA COMPROMISO DE VERIFICACIÓN DE PRUEBAS”. ESCRITO LIBRE.		
28	DOCUMENTO 28.- (Obligatorio).- “REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES, BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS”. ANEXOS Nos. 21 y 22		
29	Documento 29.- (Obligatorio).- “MANIFIESTO PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE MANERA CONTINUA E ININTERRUMPIDA”. ESCRITO LIBRE		
30	Documento 30.- (Obligatorio).- ACUSE DE PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE NO ACTUALIZACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS. DOCUMENTO LEGIBLE		
31	Documento 31.- (Obligatorio).- “PROPUESTA ECONÓMICA”. ANEXO No. 8		
32	Documento 32.- (Obligatorio).- “MANIFIESTO PARA LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO” ANEXO No. 16		
32 BIS	Documento 32-bis (Obligatorio).- “ANEXOS COMPLEMENTARIOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA”.		
33	Documento 33.- (Obligatorio).- “CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS”. ESCRITO LIBRE.		
34	Documento 34.- (Obligatorio).- “MANIFIESTO DE ENTREGA TOTAL DEL(OS) EQUIPO(S) EN COMODATO Y CONSUMIBLES, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN PARA SU USO”. ESCRITO LIBRE.		
35	Documento 35.- (Obligatorio).- MANIFIESTO DE ENTREGA DEL ÚLTIMO MANTENIMIENTO REALIZADO O DE SER EL CASO, EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL(OS) EQUIPO(S) Y ACCESORIOS EN COMODATO. ESCRITO LIBRE.		

RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DE LA  
INFORMACIÓN RECIBIDA A TRAVÉS DE  
COMPRANET

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

**ANEXO 2    FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA  
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. \_\_\_\_\_ “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2019”

**NOMBRE DE LA EMPRESA:** \_\_\_\_\_

a).- De carácter administrativo:

<b>No. consecutivo: 1</b>	<b>No. de Página:</b>	<b>Referencia y/o Inciso:</b>
<b>Pregunta:</b>		
<b>Respuesta:</b>		
<b>No. consecutivo: 2</b>	<b>No. de Página:</b>	<b>Referencia y/o Inciso:</b>
<b>Pregunta:</b>		
<b>Respuesta:</b>		

b).- De carácter técnico

<b>No. consecutivo: 1</b>	<b>No. de Página:</b>	<b>Referencia y/o Inciso:</b>
<b>Pregunta:</b>		
<b>Respuesta:</b>		
<b>No. consecutivo: 2</b>	<b>No. de Página:</b>	<b>Referencia y/o Inciso:</b>
<b>Pregunta:</b>		
<b>Respuesta:</b>		

c).- De carácter legal

No. consecutivo: 1	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:
Pregunta:		
Respuesta:		
No. consecutivo: 2	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:
Pregunta:		
Respuesta:		

Nota: Ajustar el número de filas de acuerdo a las preguntas enviadas.

### A t e n t a m e n t e

<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>Nombre del representante legal y Cargo en la EMPRESA</p>	<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>Nombre de la Empresa</p>	<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>Firma Autógrafa.</p>
---	---	---

Deberá enviar a través de la Plataforma Compranet una versión en “pdf” firmada y **un archivo en programa Word.**

## **ANEXO 2A INSTRUCCIONES PARA EL FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.**

**Nota importante:** este formato deberá presentarse en papel membretado del LICITANTE.

En el apartado a).- de carácter administrativo

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos administrativos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado b).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado c).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

Nombre del representante, cargo y firma.

Deberá anotar el nombre, cargo y estar firmada por el LICITANTE o su representante legal.

### ANEXO 3.- ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las PROPOSICIONES en la presente licitación pública, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (nombre y número) \_\_\_\_\_

#### DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Alcaldía o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio		
Descripción del objeto social:		
Relación de SOCIOS		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

#### DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(Firma)

**Nota:** En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO 4.- MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.**

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

(MODELO DE LA CARTA DE DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE BAJO LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50, Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.)

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 201 \_\_\_\_.

**HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
P R E S E N T E**

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO \_\_\_\_\_ RELATIVA A LA ADQUISICION DE \_\_\_\_\_. EL SUSCRITO \_\_\_\_\_ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE \_\_\_\_\_ PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL TESTIMONIO NOTARIAL N. ° \_\_\_\_\_, EXPEDIDO POR EL NOTARIO PÚBLICO N. ° \_\_\_\_\_, DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA A DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

**(EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, LA PERSONALIDAD DEBERÁ SER ACREDITADA CON ACTA DE NACIMIENTO, CREDENCIAL DE ELECTOR O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR MEXICANO)**

QUE UNA VEZ LEÍDO DETALLADAMENTE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, QUE NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, MI REPRESENTADA SE DA POR ENTERADA QUE EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN ANTERIOR RESULTASE FALSA, SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA QUE OPERE LA DESCALIFICACIÓN Y/O LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL "HOSPITAL"

LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DE LA PERSONA  
FACULTADA LEGALMENTE**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA**

\_\_\_\_\_  
**CARGO**

70

**ANEXO 5.-DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_\_\_.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**Presente.**

\_\_\_\_\_ (Nombre del representante legal) \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_.

Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del HOSPITAL induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la licitación pública (NOMBRE Y NÚMERO).

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

**Nota:** En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

## ANEXO 6.- MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA<sup>1</sup>

**CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [ \_\_\_\_\_ ] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [ \_\_\_\_\_ ] (LAS “PARTES”), PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO [ \_\_\_\_\_ ], REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

### DECLARACIONES

- I. Declara la compañía [ \_\_\_\_\_ ]:
- I.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [ \_\_\_\_\_ ], volumen número [ \_\_\_\_\_ ], de fecha [ \_\_\_\_ ] de [ \_\_\_\_\_ ] de [ \_\_\_\_\_ ], inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [ \_\_\_\_\_ ], bajo el acta número [ \_\_\_\_\_ ] tomo número [ \_\_\_\_\_ ] volumen número [ \_\_\_\_\_ ], de fecha [ \_\_\_\_\_ ], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [ \_\_\_\_\_ ] de la Ciudad de [ \_\_\_\_\_ ], licenciado [ \_\_\_\_\_ ].
- I.2. Que el señor [ \_\_\_\_\_ ], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [ \_\_\_\_\_ ] de fecha [ \_\_\_\_\_ ] de [ \_\_\_\_\_ ] de [ \_\_\_\_\_ ] otorgada ante la fe del Notario Público Número [ \_\_\_\_\_ ], de la Ciudad de [ \_\_\_\_\_ ], licenciado [ \_\_\_\_\_ ].
- I.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:
- |           |                |               |
|-----------|----------------|---------------|
| Calle:    | No.            | Colonia:      |
| Ciudad:   | Código Postal: | Estado y País |
| Teléfono: | Fax:           | E-Mail:       |
- II. Declara la compañía [ \_\_\_\_\_ ]:
- II.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [ \_\_\_\_\_ ], volumen número [ \_\_\_\_\_ ], de fecha [ \_\_\_\_ ] de [ \_\_\_\_\_ ] de

<sup>1</sup> Los espacios que a lo largo del presente convenio se encuentren entre corchetes o en blanco, deberán ser completados considerando las características de la proposición del licitante. En los casos en los que presentan diversas opciones se deberá escoger la que aplique al caso particular.



[\_\_\_\_\_], inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [\_\_\_\_\_], bajo el acta número [\_\_\_\_\_] tomo número [\_\_\_\_\_] volumen número [\_\_\_\_\_], de fecha [\_\_\_\_\_], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [\_\_\_\_\_] de la Ciudad de [\_\_\_\_\_], licenciado [\_\_\_\_\_].

II.2. Que el Señor [\_\_\_\_\_], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [\_\_\_\_\_] de fecha [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] otorgada ante la fe del Notario Público Número [\_\_\_\_\_], de la Ciudad de [\_\_\_\_\_], licenciado [\_\_\_\_\_].

II.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

III. Las Partes declaran:

III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Artículo 31, Sección II de su Reglamento.

III.2. Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en la licitación al tenor de las siguientes cláusulas:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. Objeto.** Las Partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número [\_\_\_\_\_], referente a la adquisición de \_\_\_\_\_.

**SEGUNDA. Partes de los servicios que cada compañía se obliga a prestar.** En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:

I. La Compañía [\_\_\_\_\_] que será la Compañía Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a suministrar los BIENES consistentes en [\_\_\_\_\_] materia del Contrato.

II. La Compañía [\_\_\_\_\_], se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a suministrar los BIENES consistentes en [\_\_\_\_\_] materia del Contrato.

(Describir a los demás participantes de la Agrupación de acuerdo al mismo formato)

**TERCERA. Domicilio común.** Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

**CUARTA. Representante común para la presentación de la proposición.** Las Partes convienen que la compañía [\_\_\_\_\_], a través de su representante legal, Señor [\_\_\_\_\_], será el representante común para la presentación de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante el Hospital Juárez de México en nombre y representación de las Partes, en todos y cada uno de los actos de la Licitación Pública Internacional Electrónica referida y los que de ella se deriven.

**QUINTA. Obligación conjunta y solidaria.** Las Partes están de acuerdo que mediante la firma del Contrato que se celebre con motivo de la Licitación Pública Internacional Electrónica número [\_\_\_\_\_], quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante el Hospital Juárez de México del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

**[SEXTA: Nueva compañía.** *En caso de resultar favorecidas por el fallo de la Licitación, las Partes constituirán una nueva sociedad bajo las leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el Contrato. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración:*

*(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares)*

**SÉPTIMA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo.** Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del Contrato la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el Contrato que se celebre con el Hospital Juárez de México, para lo cual, el representante legal de cada una de las Partes deberá firmar el Contrato en carácter de [proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México; ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presenta al Hospital Juárez de México la proposición conjunta para participar en la Licitación, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México.

**OCTAVA. Ley aplicable y tribunales competentes.** Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la aplicación de las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de [\_\_\_\_\_] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente Convenio Privado de proposición conjunta, se firma por las Partes en dos ejemplares originales a los [\_] días del mes de [\_\_\_\_\_] de \_\_\_\_\_.

COMPañÍA [\_\_\_\_\_]

[Representante Legal]

[\_\_\_\_\_]

[Testigo]

COMPañÍA [\_\_\_\_\_]

[Representante Legal]

[\_\_\_\_\_]

[Testigo]

## ANEXO 7.-DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 201____. <b>HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO</b> <b>Presente.</b>	Hoja No.____ de ____
---	----------------------

EN RELACION A LA LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO \_\_\_\_\_, ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACION LA SIGUIENTE PROPUESTA TECNICA:

**RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:** \_\_\_\_\_

N° DE PAQUETE O PARTIDA SUELTA	CLAVE DE ALMACÉN	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA COTIZADA	FABRICANTE DEL PRODUCTO	PAIS DE ORIGEN	REGISTRO DE SALUD N° O SIMILAR DEL PAIS DE ORIGEN

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

\_\_\_\_\_  
**RAZON SOCIAL**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA**

**NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERA SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA.**

**\* INDICAR EN SU CASO, EMBALAJE (EJEMPLO: CAJA CON 100 PIEZAS)**

**ANEXO 7 BIS.-DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS EQUIPOS EN COMODATO  
PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

<p>Ciudad de México, a ____ de _____ de 2019.</p> <p><b>HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO</b> <b>Presente.</b></p> <p>Con relación a la <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA(nombre y número)</b>, me permito ofertar lo siguiente:</p>	<p>Hoja No. ____ de ____</p>
--	------------------------------

NO. DE PAQUETE/ PARTIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL EQUIPO.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MAXIMA
	<p>Formato estándar se deberá estar conforme a los requerimientos del procedimiento</p> <p align="center"><b>Deberá presentarse a renglón seguido</b></p>		

Fabricado por: _____	Marca del producto: _____	Origen del bien: _____	Plazo de entrega: (Se deberá manifestar “de acuerdo al calendario a proporcionar en el contrato/pedido”) _____	Período de Garantía: (Se deberá manifestar “12 meses”) _____
-------------------------	------------------------------	---------------------------	--	--

<p>   Atentamente</p> <p align="center">  </p>		
<p>_____</p> <p>(Nombre de la persona facultada legalmente)   </p>	<p>_____</p> <p>(Cargo en la empresa)</p>	<p>_____</p> <p>(Firma)</p>

**Nota 1:** En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO 8.- MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.  
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

Ciudad de México, a ____ de _____ del 201 ____.	Hoja No. ____ de
HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO Presente.	_____
Con relación a la <b>Licitación Pública Internacional (nombre y número)</b> , me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:	

Nº DE PARTIDA/ PAQUETE		CLAVE DE ALMACÉN	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	MARCA COTIZADA	CANTIDAD MÁXIMA (2018)	CANTIDAD MINIMA (2018)	PRECIO UNITARIO ÚNICO PARA LOS AÑOS 2018	SUBTOTAL MÍNIMO (2018)	SUBTOTAL MÁXIMO (2018)
								<b>SUBTOTAL</b>	
								<b>IVA</b>	
								<b>GRAN TOTAL DE LA PROPUESTA</b>	

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:  
  
RAZÓN SOCIAL:

## ANEXO 9.- MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO)

Para garantizar por la empresa (o persona física con actividad empresarial), \_\_\_\_\_ en lo sucesivo "EL PROVEEDOR" con domicilio en la calle \_\_\_\_\_ No.\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Alcaldía \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, en la Ciudad de México, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas del CONTRATO/PEDIDO No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, que tiene por objeto (especificar el objeto) derivado de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio Electrónica No. -\_\_\_\_-\_\_\_\_, que celebran por una parte el Hospital Juárez de México, representada por el Dr. Martín Antonio Manrique, Director General, y por la otra parte "DEL PROVEEDOR" (o persona física con actividad empresarial) \_\_\_\_\_ a través de su \_\_\_\_\_ el C. \_\_\_\_\_, con un (importe total de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_\_\_\_/100 M.N.), antes del I.V.A.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) expresamente declara:

A) Que esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO/PEDIDO y sus Anexos.

B) Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en los términos del CONTRATO/PEDIDO No. \_\_\_\_\_, y se hará efectiva cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado CONTRATO/PEDIDO;

C) En caso de que la presente fianza se haga exigible (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de la ejecución del CONTRATO/PEDIDO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Hospital Juárez de México otorgue prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) manifiesta su consentimiento, a través del a presente fianza.

E) Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades;

F) Esta garantía de cumplimiento de CONTRATO/PEDIDO podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Hospital Juárez de México, cuando el PROVEEDOR haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO/PEDIDO que garantiza;

G) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), que contravenga las estipulaciones aquí asentadas, las cuales comprenden el proemio y los incisos de la A) al H) se consideran como no puestas.

H) Que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de México, Ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

## ANEXO 10.- CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_\_\_.

### HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

Av. Instituto Politécnico Nacional #5160,  
Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero,  
C.P.7760, Ciudad de México

A Solicitud de (Nombre de la Empresa), se les proporciona la siguiente información para la realización de Transferencias Bancarias, por concepto de Adquisición de BIENES que se generen.

Fecha de Apertura de Cuenta:

\_\_\_\_\_

Banco:

\_\_\_\_\_

A Nombre de quien está la Cta.:

\_\_\_\_\_

Clave Bancaria estandarizada:  
(CLABE) con 18 posiciones:

\_\_\_\_\_

Nombre y Número de Sucursal:

\_\_\_\_\_

Nombre y Número 11 posiciones:

\_\_\_\_\_

No. de Plaza:

\_\_\_\_\_

Por lo anterior, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

**A T E N T A M E N T E**


---

**Nombre, Cargo y Número  
del Representante Bancario**

Nota: Esta carta deberá de elaborarse en hoja membretada de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta y entregada en original (sellada también en original) para la tramitación de los pagos correspondientes, sellada en original.



## ANEXO 11.- MODELO DE CONTRATO/PEDIDO

	<b>HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO</b> DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES	<b>CONTRATO DE ADQUISICION</b> NUMERO _____ AÑO _____		
PARTIDA PRESUPUESTAL: _____	AV. INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL No. 5160 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P. 07760 MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C. HJM050127AD0				
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROVEEDOR: _____  DOMICILIO FISCAL: _____		MEDIO DE TRANSPORTE _____	FECHA _____ HOJA DE _____ DIA _____ MES _____ AÑO _____		
R.F.C.: _____ TEL.: _____ FAX.: _____		FECHA DE ENTREGA _____	REQUISICION NUMERO _____		
LUGAR DE ENTREGA: _____		PROCEDIMIENTO			
		LPI    LPN    INV    A.D.	FECHA		
		DIA    MES    AÑO	NUMERO DE ESPECIFICACIONES _____		
		CONDICIONES DE ENTREGA _____	CONDICIONES DE PAGO A PARTIR DE LA RECEPCION DE LOS DOCUMENTOS _____		
FACTURAR A: HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO AV. LP.N. No. 5160, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, 07760, MEXICO, D.F.					
LAS CONDICIONES DE ESTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN SE CONSIGNAN AL REVERSO					
PARTIDA	CODIGO- DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO MONEDA NACIONAL	PRECIO TOTAL NETO MONEDA NACIONAL
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO  LIC. EMILIO MORALES TIRADO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.  LIC. VALENTE VALDES GUZMAN	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.  LIC. MIGUEL ANGEL TORRES VARGAS	DIRECTOR MÉDICO.  DR. GUSTAVO ESTEBAN LUGO ZAMUDIO		

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, AQUÍEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL HOSPITAL" Y POR LA OTRA PARTE "EL PROVEEDOR", EL NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS CONTRATANTES ES EL QUE SE SEÑALA EN EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO.

CLÁUSULAS	POR PARTE DEL PROVEEDOR
<p><b>1. OBJETIVO Y PRECIO:</b></p> <p>1.1. El Proveedor se obliga a entregar los bienes que se relacionan en el anverso de este documento y "El Hospital" se obliga a pagar el precio indicado en el mismo, conforme a la cotización presentada por el "El Proveedor". Los precios serán de acuerdo al periodo establecido en el fallo o conforme al periodo de compra de acuerdo con "El Proveedor".</p> <p>1.2. Para el presente contrato, no se contendrá el pago de anticipos al "Proveedor" por parte del "Hospital".</p> <p>1.3. "El Proveedor" acepta expresamente el presente contrato y se obliga a surtir los bienes objeto del mismo en el plazo en el anverso de este documento. El plazo a transcurrir a partir de la fecha de firma de este documento.</p> <p>1.4. En el caso de que el presente contrato provenga de una participación conjunta, y antes de que éste sea firmado, ya sea por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, previamente deberán en lo individual acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, lo cual deberá haberse comunicado mediante escrito al "Hospital" por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo que corresponda o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes (De conformidad con los artículos 44 segundo párrafo y 81 del Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).</p> <p>1.5. Este documento no es válido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.</p> <p>1.6. Los gastos por concepto de transporte, fletes, seguros y traslado hacia el lugar de destino, invariablemente correrán por cuenta de "El Proveedor".</p> <p>1.7. Todos los impuestos y derechos tanto federales como estatales, municipales, o de cualquier naturaleza, serán pagados por el "El Proveedor", de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.</p> <p>1.8. Para la interpretación o cumplimiento de este contrato, las partes se sujetan a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, por su ramo "El Proveedor" manifiesta expresamente al efecto que pudiera corresponderle por razón de su domicilio, presente o futuro.</p> <p>1.9. Cuando así se determine por parte de "El Hospital", "El Proveedor" deberá otorgar garantía por el 10% del valor del contrato (sin considerar el I.V.A.), a favor del Hospital Juárez de México. Dicha garantía deberá ser entregada dentro de los 10 días siguientes a la firma del contrato/pedido para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que a su cargo. "El Hospital" podrá reducir hasta el 5% la garantía, respecto del valor del contrato, cuando el proveedor cuente con antecedentes de cumplimiento favorables en los términos previstos en el segundo párrafo del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, el artículo 86 párrafo primero de su Reglamento, así como en los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de la Función Pública con base en la información actualizada que se encuentre en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUIPC). En su caso, dicha garantía podrá entregarse por medios electrónicos, siempre que las disposiciones jurídicas aplicables permitan la constitución de las garantías por dichos medios. "El Hospital" podrá hacer efectiva la garantía por el monto total de la obligación garantizada y en caso de que por las características de los bienes entregados éstos no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos, la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada (De conformidad con el artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).</p> <p>1.10. En caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva (De conformidad con el artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).</p> <p><b>2. PENAS CONVENCIONALES</b></p> <p>2.1. En caso de que "El Proveedor" no entregue los bienes en el plazo estipulado, se obliga a pagar como pena convencional por atraso, el 2.5% por cada día natural sobre la parte incumplida, sin exceder en conjunto el importe de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso, se procederá a la rescisión del contrato. El cobro podrá efectuarse a través del pago voluntario mediante cheque de caja o certificado a nombre del Hospital Juárez de México. Así mismo, podrá deducirse al momento de realizar el pago a "El Proveedor" incumplido a través del descuento directo en los Comprobantes Fiscales por Internet (CFDI), nota de créditos que presente "El Proveedor" o mediante la efectividad de la garantía. El monto máximo para la aplicación de penas convencionales se calculará considerando el monto de la garantía de cumplimiento establecido en el contrato, sin sumar en cuenta el porcentaje de reducción que se hubiese aplicado a dicha garantía (Con fundamento en el artículo 86 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).</p> <p><b>3. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN DE LOS BIENES:</b></p> <p>3.1. <i>El Subdirector de Recursos Humanos será el encargado de administrar el presente Contrato/pedido y fungirá como enlace entre "El Hospital" y "El Proveedor", en la supervisión de la calidad de los bienes.</i></p> <p>3.2. El Proveedor en los términos de la convocatoria de la Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o de su cotización, cuando no se lleve a cabo concurso alguno, garantiza la calidad de los productos ofrecidos. En caso de que los bienes entregados no cumplan con las especificaciones requeridas, "El Proveedor" se obliga a reponerlos en forma inmediata sin que se le exima de las penas convencionales indicadas en el Numeral 2 de este Contrato/pedido.</p> <p>3.3. El Proveedor responderá por los vicios resultes que se presenten en los bienes y cualquier otra responsabilidad en que incurra respecto de los mismos, para lo cual garantiza la calidad de los bienes por un periodo de un año, contado a partir de la entrega de los mismos.</p> <p><b>4. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES:</b></p> <p>4.1. "El Proveedor" será el responsable de entregar los bienes y, en caso de ser de procedencia extranjera, tendrá la responsabilidad de cubrir y/o efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen con motivo de la misma (De conformidad con el artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).</p> <p>4.2. El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), deberá cumplir con los requisitos establecidos por el Servicio de Administración Tributaria SAT, referidos a la sección 3.3. Asimismo, deberá hacer entrega de los recibos electrónicos PDF, en su caso, correspondientes. El CFDI deberá contener en su día "El Hospital" y firma del atamón del Hospital Juárez de México respectivo, con el número de alta o identificación correspondiente.</p> <p>4.3. No se considerará ninguna clase de anticipos a proveedores.</p> <p>4.4. Cuando "El Proveedor" no pueda surtir los bienes solicitados en la fecha convenida por causas fortinas o causa de fuerza mayor plenamente justificadas, podrá solicitar por escrito a "El Hospital" una ampliación al plazo de entrega fijado.</p> <p>4.5. Una vez cumplidas las obligaciones de "El Proveedor" a satisfacción del "Hospital", el servidor público facultado procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para los trámites de pago de la garantía de cumplimiento de las obligaciones del presente Contrato/pedido. Lo anterior, deberá ser solicitado por parte de "El Proveedor" mediante escrito dirigido a la Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios/Departamento de Abastecimientos del Hospital Juárez de México.</p> <p><b>5. DE LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES:</b></p> <p>5.1. "El Hospital" podrá hacer devoluciones de los bienes, cuando se compruebe que existan vicios ocultos o defectos de fabricación que ocasionen problemas de calidad durante su almacenaje, distribución y consumo por causas inapuntales a "El Proveedor", haciéndose exigible el cambio de dichos bienes o, de ser el caso, la garantía de cumplimiento del presente contrato/pedido, a partir de la entrega de los bienes.</p>	<p>5.2. En estos casos "El Proveedor" se obliga a reponer a "El Hospital" inmediata e incondicionalmente el 100% del volumen de los bienes devueltos, sin que ello le exima de las penas convencionales a que se haya hecho acreedor de conformidad a la cláusula 2.1 del presente Contrato/pedido.</p> <p><b>6. DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI)</b></p> <p>6.1. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, deberán describir los bienes con la misma redacción de este Contrato/pedido y citar claramente el número del mismo.</p> <p>6.2. El pago se efectuará dentro de los 30 días naturales siguientes, contados en el Contrato/pedido, contados a partir de la fecha en que dicho Comprobante Fiscal Digital por Internet sea recibido en la Subdirección de Recursos Financieros de "El Hospital", debidamente requintada y haga exigible el pago, previa entrega de los bienes.</p> <p>6.3. El lugar de pago será en la Subdirección de Recursos Financieros de "El Hospital".</p> <p><b>TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.</b> En virtud de que "LA ENTIDAD" está incorporada al Programa de Cadena Productiva de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, manifiesta su conformidad para que "EL PROVEEDOR" pueda transferir sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero que está incorporado a la Cadena Productiva de "LA ENTIDAD" mediante operaciones de Factoring o Descuento Electrónico.</p> <p><b>7. MODIFICACIONES AL CONTRATO:</b></p> <p>7.1. Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, "El Hospital" podrá acordar con "El Proveedor" el incremento en la entrega de los bienes contratados, mediante modificaciones al presente Instrumento legal, durante la vigencia del Contrato/pedido, siempre y cuando el monto total de las mismas no rebase, en conjunto, el 20% (Veinte por ciento) de los conceptos establecidos originalmente en el Contrato/pedido y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente; igual porcentaje se aplicará a las modificaciones o prórrogas que se efectúen en la vigencia del presente Instrumento legal. Cualquier modificación a este Contrato/pedido, deberá formalizarse por escrito, mediante un Convenio Modificatorio, el cual será suscrito por ambas partes o quienes lo sustituyan o estén facultados para ello.</p> <p>7.2. Cuando "El Proveedor" demuestre la existencia de causas justificadas que le impidan cumplir con la entrega total de los bienes conforme a las cantidades pactadas en este Contrato/pedido, "El Hospital" podrá modificar el mismo, mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebase el 5% (cinco por ciento) del importe total del mismo. Cualquier modificación a este Contrato/pedido, deberá formalizarse por escrito, mediante un Convenio Modificatorio, el cual será suscrito por ambas partes o quienes lo sustituyan o estén facultados para ello.</p> <p><b>8. LUGAR DE ENTREGA:</b></p> <p>8.1. El lugar de entrega de los bienes deberá ser en los almacenes de "El Hospital", conforme a los datos de indentificación del mismo contenidos en el anverso de este Contrato/pedido.</p> <p><b>9. CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO/PEDIDO:</b></p> <p>9.1. Son causas de rescisión del presente Contrato/pedido, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si la documentación presentada resulta falsa.</li> <li>- Si "El Proveedor" no entrega los bienes en el plazo convenido.</li> <li>- Si, de ser el caso, "El Proveedor" no entrega en la fecha convenida, la garantía de cumplimiento del Contrato/pedido.</li> <li>- Si no entrega los bienes en el plazo adicional que se conceda, para tal efecto cuando los bienes sean rechazados.</li> <li>- En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente Contrato/pedido, así como las previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ó en la Convocatoria o solicitud respectiva.</li> </ul> <p><b>10. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN:</b></p> <p>10.1. De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "El Hospital" podrá rescindir el presente Contrato/pedido así necesidad de declaración judicial, en caso de que "El Proveedor", incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas y/o inherentes a la naturaleza del mismo, en tal caso se procederá de la siguiente manera:</p> <p>"El Hospital" comunicará por escrito a "El Proveedor", lo o las causales en que haya incurrido y que ameriten a la rescisión del Contrato/pedido, en dicho escrito se solicitará a "El Proveedor" que dentro de un término de 5 días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y apure, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.</p> <p>Transcurrido el término a que se refiere en el párrafo anterior, "El Hospital" contará con un plazo de 15 días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiesen hecho valer "El Proveedor". La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por parte de "El Hospital" a "El Proveedor" dentro de dicho plazo y cuando se rescinda el presente Contrato/pedido, se formulará el finiquito correspondiente por parte del área administradora del mismo que así quede establecido por parte de "El Hospital", a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "El Hospital" por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de la rescisión.</p> <p><b>11. CONCILIACIÓN.</b></p> <p>11.1. Con fundamento en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cualquier momento las partes podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública la solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente Contrato/pedido, la cual deberá tener los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Por escrito en el que se proclamará el nombre, denominación o razón social de quién o quiénes promuevan, en su caso de su representante legal.</li> <li>*Documento para recibir notificaciones.</li> <li>*Nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlos.</li> <li>*La petición que se formula.</li> <li>*Los hechos o razones que dan motivo a la petición.</li> <li>*El órgano administrativo a que se dirigen.</li> <li>*Lugar y fecha de su emisión.</li> <li>*Firmado por el interesado o su representante legal.</li> </ul> <p>Deberá hacer referencia al objeto, vigencia y monto del Contrato/pedido y, en su caso, a los convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de dichos instrumentos legales debidamente suscritos. En los casos en que el solicitante no cuente con dichos instrumentos, por no haberse formalizado, deberá presentar copia del fallo o aviso de adjudicación según corresponda.</p>
R.P. Ver Def	
<p><b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:</b></p> <p><b>CARGO:</b></p> <p><b>FIRMA DE CONFORMIDAD:</b></p> <p><b>EL PROVEEDOR ACREDITA SU EXISTENCIA LEGAL Y FACULTADES DE SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE:</b></p>	

## ANEXO 12 ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO: \_\_\_\_\_**

Nombre o razón social del proveedor: _____:				
<b>Estratificación</b>				
Favor de indicar con una "X" en qué situación se encuentra su empresa.				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
				( )
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
				( )
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
				( )
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
				( )
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
				( )
Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250	
			( )	

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma la persona facultada legalmente

**ANEXO 13.- MODELO DE CARTA DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.**

**LOGOTIPO  
DE LA  
INSTITUCIÓN  
QUE LA  
EXPIDE**

**NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN  
ÁREA / DIRECCIÓN/ SUBDIRECCIÓN**

**FECHA DE EXPEDICIÓN**

**AT'N: HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO  
A QUIEN CORRESPONDA**

Adquisición de  
“ \_\_\_\_\_ ”.

Por este conducto me permito recomendar a la empresa \_\_\_\_\_,  
misma que celebró el (los) contrato(s) Nos. \_\_\_\_\_, durante el periodo del  
**(día/mes y año)** al **(día/mes y año)**, en los cuales se dio cumplimiento de manera  
satisfactoria, oportuna y adecuada a la “ \_\_\_\_\_ ” amparado en el (los) mismo(s).

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y firma  
Cargo  
Teléfono  
Correo electrónico de la persona  
Que la expide

**ANEXO 14.- MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_

**Hospital Juárez de México**

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

P r e s e n t e

Nombre, Denominación o Razón Social:

RFC:

Domicilio Fiscal:

Actividad Preponderante:

Nombre, RFC y Firma del Representante Legal:

**Artículo 32-D**

Manifiesto “Bajo protesta de decir verdad”, que en caso de ser adjudicado con la partida \_\_\_\_\_ se realizará la solicitud de opinión vía internet en la página del Servicio de Administración Tributaria, relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Reglas 2.1.27 y 2.1.39 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Abril de 2019, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación, dentro del periodo de tres días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

Asimismo, en caso de que el SAT emita una opinión negativa de las obligaciones fiscales de mi representada, se abstendrá de formalizar el contrato-pedido respectivo.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

**ANEXO 15.-CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU PROPOSICIÓN, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA.**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

CONVOCATORIA No. \_\_\_\_\_ DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO PARA LA ADQUISICIÓN DE: \_\_\_\_\_

**HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.  
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

C. \_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA \_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA MI PROPUESTA Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE CONTENGA LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA A ESE HOSPITAL.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA  
DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

**ANEXO 16.-MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA EL LICITANTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES QUE, EN SU CASO, LE SEAN ADJUDICADOS.**

EN PAPEL MEMBRETADA DEL LICITANTE

(NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, MANIFIESTO QUE EN CASO DE QUE LAS PARTIDAS No(s) \_\_\_\_\_ OFERTADAS POR MI REPRESENTADA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. \_\_\_\_\_ LE FUESEN ADJUDICADAS, SE CUENTA CON LA CAPACIDAD ECONÓMICA, TÉCNICA Y DE EQUIPAMIENTO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO QUE DERIVE DE DICHA ADJUDICACIÓN Y QUE PERMITA LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS BIENES.

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO  
(FIRMA)

**NOTA:** EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

**ANEXO 17.- CARTA DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y  
DEFECTOS DE FABRICACIÓN  
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 201\_\_\_\_\_

**HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO**  
P R E S E N T E .

(NOMBRE DE LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, MANIFIESTO QUE LOS BIENES ENTREGADOS BAJO LA(S) PARTIDA(S) Y/O PAQUETES(S) \_\_\_\_\_ ADJUDICADO(S) EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. \_\_\_\_\_ CUENTA(N) CON GARANTÍA MÍNIMA DE **12 MESES** Y/O DURANTE TODA SU VIDA UTIL CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS, A PARTIR DE LA FECHA DE SU ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL HOSPITAL; CONSIDERANDO INCLUSO LA SUSTITUCIÓN DE LOS ARTÍCULOS DEFECTUOSOS O DAÑADOS CANJE DE LOS MISMOS DE MANERA INMEDIATA A LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL HOSPITAL, EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE EL INSUMO, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL MISMO.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA



## ANEXO 18.- “CARTA COMPROMISO DE CAMBIOS FÍSICOS”.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR.

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 201\_\_\_\_\_

**HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO**  
P R E S E N T E .

(NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, MANIFIESTO QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, GARANTIZO LLEVAR A CABO EL CAMBIO FISICO DE LOS BIENES POR EL PERÍODO DE VIDA ÚTIL Y EN CASO DE SER NECESARIO, DEBIDO A QUE EL PRODUCTO PRESENTE VICIOS OCULTOS, PERDIDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA O DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CALIDAD INFERIOR A LO OFERTADO, ME OBLIGO A REALIZAR EL CAMBIO FISICO DEL BIEN O BIENES \_\_\_\_\_HORAS Y A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN VERBAL, TELEFÓNICA O POR MEDIOS ELECTRÓNICOS POR PARTE DEL HOSPITAL, EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE EL INSUMO, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA MISMA.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA FACULTADA LEGAL

## ANEXO 19 CEDULA DE VERIFICACIÓN DE CATALOGOS E IMÁGENES DIGITALES

El presente anexo es de carácter informativo para los licitantes y será requisitado por las áreas técnicas y/o requirentes de este Hospital. Su valoración será integrada de conformidad con la sección V de la Convocatoria "Criterios específicos para la evaluación de proposiciones" y en apego al artículo 26 de la LEY.

	<b>HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO</b> DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	
<b>ANEXO</b> <b>CÉDULA DE VERIFICACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS</b>		
Conforme a las muestras físicas, fichas técnicas, catálogos y/o IPP's de los bienes ofertados por las empresas participantes, se solicita el llenado de la presente cédula, de manera clara y puntual. Lo anterior, toda vez que la misma será parte integral de la evaluación técnica de la propuesta de cada LICITANTE que participa.		
Licitación No.		
Nombre del procedimiento licitatorio:		
No. de paquete/ partida (De conformidad con la Sección XI de la Convocatoria).		
Clave:		
Descripción:		
Compañía:		
<b>Verificación de beneficios en la práctica</b>		
<b>Rubros a verificar:</b>	<b>Descripción de la verificación</b>	
a) ¿Conoce el producto?	si ( )	
	no ( )	
b) ¿Tiene o sabe alguna queja sobre el mismo?	no ( )	
	si ( )	¿En qué consiste?
c) ¿El paquete y/o partida se apega a las características y/o descripción solicitada en la Sección IX de esta Convocaria?	si ( )	
	no ( )	¿Por qué?
d) ¿Cumple con las características necesarias en reactivos y número de pruebas?	si ( )	
	no ( )	¿Por qué?

**ANEXO 20.- MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE LOS PRECIOS DE LA PROPOSICIÓN NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_.

**HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO  
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS.**

**Presente**

*Me refiero al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO N° LA-012NAW001- -2019, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ n° de la licitación\_\_\_\_\_ Nombre o razón social\_\_\_\_\_ participa a través de la proposición que se presenta ante la plataforma Compranet.*

*Manifiesto que el que suscribe declara Bajo protesta de decir verdad, de que los precios de la proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precio o subsidio.*

*Asimismo señalará el precio promedio de su bien, puesto en planta, prevaleciente en el mercado interno del país exportador o de exportación a un país distinto de México, en un período de un año anterior a la fecha de presentación de la proposición y en la misma moneda nacional.*

***A t e n t a m e n t e***

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma de la persona facultada legalmente**

La omisión del presente escrito será motivo de desechamiento.

## ANEXO 21

### EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUERTO EN LA REGLA 5.2 DE ESTE INSTRUMENTO

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el CONTRATO/PEDIDO respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_\_ (6), será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%\*, como caso de excepción.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_

\*Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la cuarta de las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

**A partir del 28 de junio de 2012 65%**

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR**

92

**LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE ESTE INSTRUMENTO**

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las <i>"Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"</i> .
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

- NOTAS:**
- a) Si el licitante y el fabricante son la misma empresa, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.
  - b) En el supuesto de que el licitante o el fabricante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

## ANEXO 22

### FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE ESTE INSTRUMENTO

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_  
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No.\_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "*Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos*", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el CONTRATO/PEDIDO respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número \_\_\_\_ (6) \_\_\_\_, son originarios de \_\_\_\_ (7) \_\_\_\_, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio \_\_\_\_ (8) \_\_\_\_, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_

## INSTRUCTIVO DEL ANEXO 22

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE ESTE INSTRUMENTO**

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Anotar el nombre del país de origen del bien.
8	Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

- NOTAS:**
- a) Si el licitante y el fabricante son la misma empresa, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.
  - b) En el supuesto de que el licitante o el fabricante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

## ANEXO 23

### “NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidad que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México iniciará en Noviembre del 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías, no encubrir actividades ilícitas, doble contabilidad y transacciones indebidas. Como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia; utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida de estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.



Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

#### **Artículo 222**

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda el equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito o destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

#### Capítulo XI

Cohecho a los servidores públicos extranjeros:

#### **Artículo 222 bis**

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por si o por interpósita persona dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios.

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internaciones.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral”.



## ANEXO 24 MODELO DE CONTRATO DE COMODATO

No. HJMC/\_\_\_/19

**CONTRATO DE COMODATO DEL EQUIPO \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. \_\_\_\_\_, EN SUS CARACTERES DE \_\_\_\_\_ A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL COMODATARIO” Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL COMODANTE”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

### DECLARACIONES:

#### I.- “EL COMODATARIO”, a través de sus representantes, declara:

**I.1** Que el Hospital Juárez de México de conformidad con los Artículos 1º, 9º, 14 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en coordinación con el Artículo 14 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales congruente con la relación de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal sujeta la Ley Federal de Entidades Paraestatales y su Reglamento, la cual señala que el Hospital Juárez de México se encuentra marcado con el número 53, teniendo como cabeza de sector a la Secretaría de Salud, siendo esta publicada el 15 de Agosto de 2019 y el 1º de su Decreto de creación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Enero del 2005, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, el cual se encuentra sectorizado a la Secretaría de Salud, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

**I.2** Asimismo manifiesta que le fue asignada como clave de Registro Federal de Causantes (R.F.C.) HJM050127AD0.

**1.3** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere del otorgamiento en comodato del Equipo \_\_\_\_\_.

**1.4** Que para efectos del presente Contrato de Comodato señala como su domicilio legal, el ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México.

#### II. “EL COMODANTE”, a través de su representante, declara:

**II.1** Que es una sociedad legalmente constituida a través del instrumento número \_\_\_\_\_, libro \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante el Notario Público número \_\_\_\_\_ de la Ciudad de México. Lic. \_\_\_\_\_, con RFC \_\_\_\_\_.

**II.2** Que acredita la personalidad que ostenta mediante la escritura Pública No. \_\_\_\_\_, libro \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante el Notario Público número \_\_\_\_\_ de la Ciudad de México, Lic. \_\_\_\_\_. Asimismo, manifiesta que a la fecha de la celebración del presente Contrato, no le han sido limitadas, modificadas o revocadas las facultades que le fueron conferidas en la Escritura Pública antes citada.

**II.3** Que es su voluntad la celebración del presente Contrato obligándose a entregar en Comodato el Equipo \_\_\_\_\_.

**II.4** Que tiene como Domicilio Legal el ubicado en, \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, Alcaldía \_\_\_\_\_, en la Ciudad de México.

### **III. Declaran las partes que:**

**ÚNICA.** El presente Contrato se regula por lo dispuesto en el Libro Cuarto, Parte Segunda, Título Séptimo del Código Civil Federal, y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.-** “EL COMODANTE” propietario, en posesión y pleno dominio del bien mueble, entrega el bien para su uso y goce a “EL COMODATARIO”, y este recibe a su entera conformidad aceptándolo en el estado y condiciones en que se encuentren, en sus instalaciones ubicadas en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, en la Ciudad de México, cuyas características y especificaciones se describen en la CLÁUSULA SEXTA inciso a), que forma parte integrante del presente instrumento, con la finalidad de que sean utilizados en el área de \_\_\_\_\_.

**SEGUNDA: DESTINO Y USO DEL BIEN OBJETO DEL COMODATO.-** “EL COMODATARIO” se obliga a destinar el bien mueble que se le proporcione en comodato, exclusivamente para el fin para los que fueron diseñados, esto es, \_\_\_\_\_.

**TERCERA: GRATUIDAD.-** “EL COMODATARIO”, por la propia naturaleza jurídica del presente contrato, no se encuentra obligado a realizar pago alguno a “EL COMODANTE” por el uso de los bienes materia del contrato, o por los servicios que para su instalación o mantenimiento lleve a cabo “EL COMODANTE”.

**CUARTA: VIGENCIA.-** Las partes acuerdan que el presente Contrato tendrá vigencia por un plazo comprendido del \_\_ (\_\_) de \_\_ al 31 (TREINTA Y UNO) de Diciembre del 2019 (DOS MIL DIECINUEVE).

**QUINTA: SUPERVISIÓN.-** EL COMODATARIO", a través de la Jefatura de Servicio \_\_\_\_\_ están facultados para supervisar en todo tiempo, el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este Instrumento por parte de "EL COMODANTE", de acuerdo a las especificaciones detalladas en el Anexo del presente Instrumento, teniendo "EL COMODATARIO" las más amplias facultades para reportar a "EL COMODANTE" las irregularidades que en el servicio se presenten durante el plazo de ejecución.

Así mismo, "EL COMODATARIO" podrá proporcionar a "EL COMODANTE" por escrito, las instrucciones que estime convenientes, relacionadas con la ejecución del servicio contratado, a fin de que se ajuste a las especificaciones, así como a las modificaciones que, en su caso ordene “EL COMODATARIO”.

**SEXTA: OBLIGACIONES.-** Para efectos del cumplimiento del presente Contrato “EL COMODATARIO” se obliga a:

- a) Durante el tiempo en que el bien materia del Contrato permanezcan en comodato “EL COMODATARIO” se obliga conservación y a responder de todo deterioro que estos sufrieran por su culpa, así como dar aviso a “EL COMODANTE” de cualquier defecto o necesidad de mantenimiento preventivo, correctivo y en su caso calibración del(os) equipo(s) en comodato, que pudiese ser dañosa o perjudicial para los bienes objeto de este Contrato.

- b) EL COMODATARIO” se hará responsable de la conservación del equipo y sus accesorios.
- c) “EL COMODATARIO” dará acceso al personal del “COMODANTE” al Hospital y al equipo \_\_\_\_\_ para verificar el número de estudios realizados al mes y checar el estado general del mismo.
- d) “EL COMODATARIO” no podrá conceder a terceros el uso o goce temporal del mueble entregado en comodato.
- e) “EL COMODATARIO” no podrá destinar los bienes entregados en comodato a un uso diverso del que se menciona en la Cláusula SEGUNDA.
- f) En caso de inutilización del bien en comodato, por negligencia o uso inadecuado por parte de “EL COMODATARIO”, éste se obliga a repararlo y restituirlo, para que quede en iguales condiciones o a entregar otro de similares características y calidad, o en su defecto a pagar a “EL COMODANTE” el valor de adquisición de los mismos.

**SÉPTIMA: OBLIGACIONES.-** Para efectos del cumplimiento del presente Contrato “EL COMODANTE” se obliga a:

- a) Entregar el equipo \_\_\_\_\_ a “EL COMODATARIO” para que este realice estudios de \_\_\_\_\_, el cual deberá tener las siguientes características:
  - 1.- \_\_\_\_\_
  - 2.- \_\_\_\_\_
- b) “EL COMODANTE” también deberá proporcionar:
  - 1.- \_\_\_\_\_
  - 2.- \_\_\_\_\_
- c) EL COMODANTE” deberá realizar un mínimo de mantenimiento preventivo, correctivo y en su caso calibración del(os) equipo(s) en comodato \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) \_\_\_\_\_ al mes, ya que de no ser así el contrato podrá ser rescindido a través de un aviso con 30 (treinta) días hábiles de anticipación.
- d) Realizar bajo su cuenta y costo el mantenimiento preventivo, correctivo y en su caso la calibración que necesite el bien otorgado en comodato, mismo que se llevará a cabo cuando estos lo requieran, con la finalidad de que el bien en comodato se conserve en óptimas condiciones físicas y de servicio.
- e) “EL COMODATARIO” tendrá un operador capacitado y certificado para el manejo del equipo \_\_\_\_\_ y accesorios, dicha capacitación y certificación será otorgada al operador, por “EL COMODANTE”.
- f) “EL COMODANTE” proporcionara el papel y la tinta para la impresión de los estudios en caso de así necesitarse.
- g) Conservar en buen estado los bienes materia de este Contrato y en su caso, dar aviso inmediato a “EL COMODATARIO” de cualquier circunstancia o situación que pudiere afectar a los mismos. En caso contrario “EL COMODANTE”, será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse por ese motivo.
- h) Afrontar la responsabilidad civil y penal que en virtud de daños y perjuicios que se causen a terceros o a “EL COMODATARIO” por el mal diseño del equipo \_\_\_\_\_, por lo tanto “EL COMODANTE”, ejercerá todos los medios legales para que “EL COMODATARIO” resulte exonerado de cualquier responsabilidad que se interponga contra el por este concepto.

i) Observar las disposiciones que tiene implantadas “EL COMODATARIO” para el control de las personas que tienen acceso a sus instalaciones, así como cualquier otra indicación que al efecto emita el mismo.

j) Reparar cualquier daño o deterioro que se cause a “EL COMODATARIO” con motivo de la ejecución de los servicios objeto del presente Contrato así como a la reposición de objetos destruidos o dañados. Con respecto a objetos que hubieren desaparecido y/o extraviado, se efectuará una investigación con anuencia de “EL COMODATARIO”, para los efectos de deslindar responsabilidades en un término no mayor de 72 (SETENTA Y DOS) horas naturales.

**OCTAVA: JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente Instrumento así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Federales de México, en la Ciudad de México, por lo tanto “EL COMODANTE”, renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudieran corresponderle, o por cualquier otra causa.

**NOVENA: CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** “EL HOSPITAL” podrá ceder los derechos y obligaciones derivados de este Contrato a otra Dependencia o Entidad dentro de la Administración Pública Federal, bajo las siguientes condiciones:

a) Deberá dar aviso a “EL PROVEEDOR” por escrito con un mínimo de 10 (DIEZ) días de anticipación.

b) Que “EL HOSPITAL” no tenga adeudos vencidos con “EL PROVEEDOR” derivados de este Contrato.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente Instrumento, no podrán cederse por “EL PROVEEDOR” en forma parcial ni total a favor de cuales quiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL HOSPITAL”.

**DECIMA: PROTECCIÓN DE DATOS.-** Con fundamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de su Reglamento, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los Lineamientos de Protección de Datos Personales expedidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como sus demás correlativos aplicables a la materia, los datos personales contenidos en el presente documento, están protegidos, por tanto solo podrán ser usados para los fines por los cuales fueron entregados, cualquier otro uso deberá ser autorizado por el Titular de los mismos, por lo tanto “LAS PARTES” tienen la obligación de proteger los datos confidenciales implementando las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y evitando su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado.

**DECIMA PRIMERA: SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.-** “EL PROVEEDOR” asume la obligación de proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y/o al Órgano Interno de Control en el Organismo, la información y/o documentación relacionada con el presente contrato que le sea solicitada, esto en términos del artículo 107, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Dichas solicitudes deberán formularse mediante oficio, señalando el plazo que se otorga para su entrega, el cual se determinará considerando la naturaleza y la cantidad de fojas de dicha información y documentación, sin que en ningún caso pueda ser inferior a cinco días naturales. En el supuesto de que “EL PROVEEDOR” considere que el plazo otorgado es insuficiente, podrá solicitar la ampliación del mismo, señalando las razones que lo justifiquen.

**DECIMA SEGUNDA: RELACIONES DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” CON SU PERSONAL.-** El personal designado para prestar el servicio en materia de este contrato, depende económica y administrativamente de “EL PROVEEDOR” y no podrá ser considerado como trabajador de “EL HOSPITAL” liberando a éste de cualquier compromiso o responsabilidad de carácter laboral con el personal asignado, por lo que “EL PROVEEDOR” como empresario y patrón del personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con la celebración del presente Instrumento, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laborales, fiscales, de seguridad social y civiles que resulten conforme a los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo. “EL PROVEEDOR” conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores llegaren a presentar en contra de “EL HOSPITAL” en relación con los servicios objeto de este Contrato sea cual fuere la naturaleza del conflicto, por lo que en ningún caso podrá considerarse a ésta como patrón solidario o sustituto. Cualquier erogación que llegare a hacer “EL HOSPITAL”, ésta(s) le(s) será(n) reintegrada(s) por “EL PROVEEDOR” en forma inmediata.

“EL PROVEEDOR” se compromete a sacar en paz y a salvo a “EL HOSPITAL” de cualquier reclamación que con motivo del presente Contrato pretendiere su personal, pagando en todo caso los gastos y prestaciones necesarios.

**DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.-** “EL PROVEEDOR” asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con respecto al uso de los bienes o técnicas de que se vale para proporcionar el servicio objeto de este Contrato, liberando a “EL HOSPITAL” de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

Leído el presente Contrato y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, se firma al margen y al calce en 5(CINCO) ejemplares el día \_\_\_\_\_ (\_\_) de \_\_\_\_\_ del 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), en la Ciudad de México.

**POR “EL COMODATARIO”**

**POR “EL COMODANTE”**

\_\_\_\_\_  
**Nombre completo**  
**DIRECTOR MEDICO**

\_\_\_\_\_  
**Nombre completo**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

\_\_\_\_\_  
**Nombre completo**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

\_\_\_\_\_  
**Nombre completo**  
**SUBDIRECTOR DE RECURSOS**  
**FINANCIEROS.**

\_\_\_\_\_  
**Nombre completo**  
**SUBDIRECTOR DE RECURSOS**  
**MATERIALES Y SERVICIOS**

\_\_\_\_\_  
**Nombre completo**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO**  
**DE ABASTECIMIENTO**

\_\_\_\_\_  
**Nombre completo**  
**JEFE DEL SERVICIO DE \_\_\_\_\_**

Las firmas y antefirmas que constan en el presente Instrumento jurídico corresponden al CONTRATO DE COMODATO N° HJMC/\_\_\_\_\_/19 de un Equipo \_\_\_\_\_ Modelo \_\_\_\_\_, que celebran el Hospital Juárez de México y la empresa denominada \_\_\_\_\_ S.A. de C.V., el día \_\_ () de \_\_\_\_\_ de 2019 (DOS MIL DIECINUEVE) en la Ciudad de México.

**SECCIÓN IX  
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.**

**ESTA SECCIÓN SE ENCUENTRA  
CONTENIDA EN ARCHIVO  
ADJUNTO EN FORMATO EXCEL.**